

REPÚBLICA ARGENTINA



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

PODER LEGISLATIVO

DIARIO DE SESIONES

XVIII PERÍODO LEGISLATIVO

AÑO 2001

REUNIÓN Nro. 7

6ta. SESIÓN ORDINARIA, 12 de Julio de 2001

Presidente: Daniel Oscar GALLO
Secretaria Legislativa: Silvia Mónica CAPPI
Secretario Administrativo: César Marcos MORA

Legisladores presentes:

BARROZO , José Bautista	MIRANDA , Horacio
CEJAS , Sergio Hugo	NAVARRO , Alejandro
FLEITAS , Rita Graciela	PONZO , Hugo Rogelio
GUZMÁN , Angélica	PORTELA , Miguel Ángel
LANZARES , Nélica	RÍOS , María Fabiana
LÓFFLER , Damián	SCIUTTO , Rubén Darío
MENDOZA , Mónica	VERNET , Alejandro Daniel

Legisladores ausentes:

ASTESANO, Luis Alberto

En la ciudad de Ushuaia, capital de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los doce días del mes de julio del año dos mil uno, se reúnen los señores legisladores provinciales en el recinto de sesiones del Poder Legislativo, siendo las 11:43 horas.

- I -

APERTURA DE LA SESIÓN

Pte. (GALLO): Habiendo quórum legal con la presencia de catorce legisladores, se da inicio a esta sesión ordinaria.

- II -

PEDIDOS DE LICENCIA

Pte. (GALLO): Por Secretaría Administrativa se informará si hay pedidos de licencia.

Sec. (MORA): Se informa la ausencia del legislador Astesano, por enfermedad.

Pte. (GALLO): Se toma debida nota.

- III -

IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL

Pte. (GALLO): Invito al legislador Ponzo a izar el pabellón nacional y a los demás legisladores y público presente a ponerse de pie.

Puestos de pie, los señores legisladores y público presente, se procede a izar el pabellón nacional (*Aplausos*).

- IV -

ASUNTOS ENTRADOS

Pte. (GALLO): Por Secretaría Legislativa, se da lectura al boletín de asuntos entrados, cuya copia obra en poder de los señores legisladores.

Sec. (CAPPI): "Asunto N° 209/01. Dictamen de Comisión N° 6 en mayoría sobre Asunto N° 125/01 (Superior Tribunal de Justicia). Proyecto de ley modificando la Ley provincial N° 147 -Código Procesal, Civil, Comercial, Laboral, Rural y Minero-, aconsejando su sanción.
- Sobre tablas."

Srta. MENDOZA: Pido la palabra.

Quiero hacer una moción en virtud a lo conversado con los integrantes de la Comisión N° 6, a efectos de que el presente dictamen vuelva a la Comisión N° 6.

Pte. (GALLO): Así se hará.

Si prefieren, luego de la lectura de los asuntos entrados, hacemos la votación.

¿Hay algún asunto que esté en el boletín de asuntos entrados y que ustedes quieran cambiar el giro previsto en Labor Parlamentaria?

Sra. FLEITAS: Pido la palabra.

Con respecto al dictamen de Comisión N° 5 del Asunto N° 230/01, referido al Asunto N° 447/01, debido a que afecta al erario público pese a haberse firmado el dictamen, solicito que se remita a la Comisión N° 2.

Pte. (GALLO): Queda a consideración de los señores legisladores el giro a Comisión N° 6 del Asunto N° 209/01.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

Se pone a consideración de los señores legisladores que el Asunto N° 230/01 vuelva a comisión, según lo planteado por la legisladora Fleitas, con buen criterio, todavía no tiene dictamen de Comisión N° 2.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

Sec. (CAPPI): “Asunto N° 210/01. Legislador Horacio Miranda (Movimiento Popular Fueguino). Proyecto de ley instituyendo el día 24 de agosto como “Día del Padre Fueguino.

- Girado a Comisión N° 4.

Asunto N° 211/01. Legislador Horacio Miranda (Movimiento Popular Fueguino) Proyecto de resolución declarando de interés provincial las ediciones de la revista “Sin límites” de circulación provincial.

- Girado a Comisión N° 4.

Asunto N° 212/01. Legislador Horacio Miranda (Movimiento Popular Fueguino) Proyecto de ley estableciendo los principios para crear y/o permitir el funcionamiento de un sistema interinstitucional de Defensa Civil.

- Girado a Comisiones N° 3, 2 y 1.

Asunto N° 213/01. Legislador Horacio Miranda. (Movimiento Popular Fueguino) Proyecto de resolución requiriendo al Poder Ejecutivo provincial dé cumplimiento a las disposiciones de la Ley nacional N° 25.191 (Trabajo Rural).

- Sobre tablas.

Asunto N° 214/01. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de resolución declarando de interés provincial el programa televisivo denominado “Fuego.com”.

- Sobre tablas.

Asunto N° 215/01. Dictamen de Comisión N° 1 en minoría sobre Asunto N° 002/01 (Poder Ejecutivo Provincial) Nota N° 004/01 adjuntando Decreto provincial N° 045/01 por medio del cual se veta el artículo 2° del proyecto de ley por el cual se crea el Colegio de Farmacéuticos de la Provincia, aconsejando su aprobación.

- Sobre tablas.

Asunto N° 216/01. Dictamen de Comisión N° 1 en minoría sobre Asunto N° 003/01 (Poder Ejecutivo Provincial). Nota N° 012/01 adjuntando Decreto provincial N° 044/01 por medio del cual se veta el inciso c) del proyecto de ley de Procedimiento de Enjuiciamiento a Magistrados y Funcionarios del Ministerio Público, aconsejando su aprobación.

- Sobre tablas.

Asunto N° 217/01. Bloque Alianza. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo provincial informe sobre la discriminación entre determinaciones rutinarias y especiales incluyendo modelo de planillas de protocolo empleadas en cada uso, y otros ítems.

- Sobre tablas.

Asunto N° 218/01. Bloque Alianza. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo provincial efectúe una reasignación de la partida presupuestaria que se le asigna al Consejo Provincial de Becas.

- Girado a Comisiones N° 2 y 4.

Asunto N° 219/01. Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría sobre Asunto N° 003/01 (Poder Ejecutivo provincial) Nota N° 012/01 adjuntando Decreto provincial por medio del cual se veta el inciso c) del artículo 3° del proyecto de ley de Procedimiento de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios del Ministerio Público, aconsejando su aprobación.

- Sobre tablas.

Asunto N° 220/01. Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría sobre Asunto N° 002/01 (Poder Ejecutivo provincial). Nota N° 004/01 adjuntando Decreto provincial N° 045/01 por medio del cual se veta el artículo 2° del proyecto de ley de creación del Colegio de Farmacéuticos de la Provincia, aconsejando su aprobación.

- Sobre tablas.

Asunto N° 221/01. Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría sobre Asunto N° 182/01 (Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo provincial informe sobre norma administrativa que establece el costo por

fotocopias de expedientes en la Administración Pública), aconsejando su aprobación.

- Sobre tablas.

Asunto N° 222/01. Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría sobre Asunto N° 310/00 (Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo provincial informe políticas fijadas para asociaciones civiles y otros ítems), aconsejando su aprobación.

- Sobre tablas.

Asunto N° 223/01. Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría sobre Asunto N° 099/01 (Proyecto de resolución modificando el artículo 50 del Reglamento Interno del Poder Legislativo), aconsejando su aprobación.

- Sobre tablas.

Asunto N° 224/01. Dictamen de Comisión N° 3 en mayoría sobre Asunto N° 141/01 (Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo provincial que los transportes de pasajeros interurbanos y de cargas estén equipados con dispositivos de control de velocidad y otros), aconsejando su aprobación.

- Sobre tablas.

Asunto N° 225/01. Dictamen de Comisión N° 3 en mayoría sobre Asunto N° 197/01 (Proyecto de ley declarando "Reserva Turística Restringida" los sectores desafectados del ejido urbano de la localidad de Tóluin por efecto de la derogación de la Ley provincial N° 475), aconsejando su sanción.

- Sobre tablas.

Asunto N° 226/01. Dictamen de Comisión N° 3 en mayoría sobre Asunto N° 071/01 (Proyecto de declaración solicitando al Poder Ejecutivo provincial la elaboración de un Programa en coordinación con la Secretaría de Energía de la Nación para promover el consumo de GNC como combustible), aconsejando su aprobación.

- Girado a Comisión N° 1.

Asunto N° 227/01. Dictamen de Comisión N° 3 en mayoría sobre Asunto N° 370/00 (Proyecto de resolución autorizando la venta de licencias de pesca deportiva por Internet a la Secretaría de Desarrollo y Planeamiento y por su intermedio a la Dirección de Recursos Naturales de la Provincia), aconsejando su aprobación.

- Sobre tablas.

Asunto N° 228/01. Dictamen de Comisiones N° 5 y 1 en mayoría sobre Asunto N° 065/01 (Proyecto de ley estableciendo la realización de una prueba de rastreo para la determinación precoz de la fenilcetonuria, el hipotiroidismo congénito y la fibrosis quística), aconsejando su sanción.

- Sobre tablas.

Asunto N° 229/01. Dictamen de Comisiones N° 1 y 5 en mayoría sobre Asunto N° 236/00 (Proyecto de ley creando la Coordinación de Ablaciones e Implantes (C.A.I.), aconsejando su sanción.

- Sobre tablas.

Asunto N° 230/01. Dictamen de Comisión N° 5 en mayoría sobre Asunto N° 447/00 (Proyecto de ley creando el Régimen de Asignaciones Familiares), aconsejando su sanción.

- Girado a Comisión N° 2.

Asunto N° 231/01. Dictamen de Comisión N° 5 en mayoría sobre Asunto N° 203/01 (Proyecto de resolución adhiriendo al dictamen de comisiones expediente N° 1655 -D- 1 de la Cámara de Diputados de la Nación al proyecto de ley del Programa de Propiedad Participada de los ex agentes de Y.P.F.), aconsejando su aprobación.

- Sobre tablas.

Asunto N° 232/01. Dictamen de Comisión N° 5 en mayoría sobre Asunto N° 189/01 (Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo provincial ponga en ejecución lo establecido en la Ley provincial N° 503 -Programa de Orientación y Seguimiento a niños adolescentes y mujeres en situación de riesgo-), aconsejando su aprobación.

- Sobre tablas.

Asunto N° 233/01. Poder Ejecutivo provincial. Nota N° 100/01 adjuntando Decreto provincial N° 1147/01 que ratifica Convenio N° 5229 firmado con la Cámara Internacional de Comercio del MERCOSUR (CI.DE.CO.MER.) referido a Contrato de Operación y Explotación de Unidad de Telefonía Celular.

- Sobre tablas.

Asunto N° 234/01. Poder Ejecutivo provincial. Nota N° 107/01 adjuntando Decreto provincial N° 1209/01 por

medio del cual se veta totalmente el proyecto de ley modificatorio del artículo 120 de la Ley provincial N° 439, y del Anexo I de la Ley provincial N° 440.

- Girado a Comisión N° 1.

Asunto N° 235/01. Poder Ejecutivo provincial. Nota N° 108/01 adjuntando Decreto provincial N° 1210/01 por medio del cual se veta totalmente el proyecto de ley de modificación del artículo 133 bis del Código Fiscal.

- Girado a Comisiones N° 2 y 1.

Asunto N° 236/01. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de resolución declarando de interés provincial el "Proyecto de Ley de Promoción, Fomento y Desarrollo del Turismo", presentado por el diputado nacional Omar Becerra en el Senado y en la Cámara de Diputados de la Nación.

- Sobre tablas."

Srta. MENDOZA: Pido la palabra.

Señor presidente, por parte de nuestro bloque quisiéramos hablar con los autores, si bien este bloque comparte el espíritu del proyecto, en realidad nos gustaría tener la posibilidad de comunicarnos con el diputado Becerra, en virtud de que en tres puntos tenemos algunas dudas que quisiéramos evacuar.

Quisiera saber si es factible por parte del bloque oficialista acompañar esta moción, a efectos de remitirlo a la Comisión N° 3.

Pte. (GALLO): Se pone a consideración de los señores legisladores el giro del asunto a la comisión.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado, vuelve a la Comisión N° 3.

Continuamos con la lectura de los asuntos entrados.

Sec. (CAPPI): "Asunto N° 237/01. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de ley de Código Procesal Penal.

- Girado a Comisiones N° 6 y 1."

- V -

COMUNICACIONES OFICIALES

Sec. (CAPPI): "Comunicación Oficial N° 045/01. Poder Ejecutivo provincial. Nota N° 099/01 adjuntando Ley provincial N° 522.

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 046/01. Poder Ejecutivo provincial. Nota N° 104/01 adjuntando informe requerido mediante Resolución de Cámara N° 084/01 (Sobre aviso publicitario de lotes en inmediaciones del Lago Yehuín y otros ítems).

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 047/01. Poder Ejecutivo provincial. Nota N° 105/01 adjuntando informe requerido mediante Resolución de Cámara N° 083/01 (Sobre adjudicaciones de tierras rurales desde el año 1995 y otros ítems).

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 048/01. Tribunal de Cuentas provincial. Nota N° 698/01 adjuntando Resolución Plenaria N° 014/01 de aprobación del Presupuesto para el ejercicio 2002 y proyección presupuestaria para los Ejercicios 2003-2004.

- Se gira a Comisión N° 2.

Comunicación Oficial N° 049/01. Tribunal de Cuentas provincial. Nota N° 619/01 comunicando el ejercicio de la Presidencia del mismo, por parte del señor, contador público nacional, Víctor H. Martínez.

- Para conocimiento de bloques."

- VI -

ASUNTOS DE PARTICULARES

Sec. (CAPPI): "Asunto N° 008/01. Unión Personal Civil de la Nación (UPCN) Nota adjuntando proyecto de ley sobre violencia laboral.

- Para conocimiento de bloques.”

Sra. FLEITAS: Pido la palabra.

Señor presidente, para solicitar que el Asunto N° 210/01 sea girado a la Comisión N° 1 en lugar de la Comisión N° 4 porque es de Legislación General.

Pte. (GALLO): Se pone a consideración de los señores legisladores la moción de la legisladora Fleitas.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado. Se gira a Comisión N° 1.

Corresponde votar el boletín de asuntos entrados tal cual ha queda constituido.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

- VII -

ORDEN DEL DÍA

Pte. (GALLO): Por Secretaría Legislativa, se dará lectura al orden del día de acuerdo a como ha quedado conformado en labor parlamentaria.

Sec. (CAPPI): “Orden del día N° 1. Asunto N° 213/01.

Orden del día N° 2. Asunto N° 214/01.

Orden del día N° 3. Asuntos N° 220/01 y 215/01.

Orden del día N° 4. Asuntos N° 219/01 y 216/01.

Orden del día N° 5. Asunto N° 217/01.

Orden del día N° 6. Asunto N° 221/01.

Orden del día N° 7. Asunto N° 222/01.

Orden del día N° 8. Asunto N° 223/01.

Orden del día N° 9. Asunto N° 224/01.

Orden del día N° 10. Asunto N° 225/01.

Orden del día N° 11. Asunto N° 227/01.

Orden del día N° 12. Asunto N° 228/01.

Orden del día N° 13. Asunto N° 229/01.

Orden del día N° 14. Asunto N° 231/01.

Orden del día N° 15. Asunto N° 232/01.

Orden del día N° 16. Asunto N° 233/01.

MOCIÓN

Sra. GUZMÁN: Pido la palabra.

Señor presidente, solicito autorización para incorporar fuera del orden del día, un proyecto de declaración relacionado con los problemas que están padeciendo los trabajadores viales, que obra en poder de Secretaría Legislativa.

Pte. (GALLO): Por Secretaría Legislativa se procede a dar lectura.

Sec. (CAPPI): "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

DECLARA:

Artículo 1°.- Expresar su más enérgico rechazo a cualquier intento del Gobierno nacional, por llevar adelante el proceso privatizador de la Dirección Nacional de Vialidad, empresa señera de nuestra argentinidad y motora de nuestro desarrollo como Nación.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a ambas Cámaras del Congreso de la Nación.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Pte. (GALLO): Es un proyecto de declaración...

Sra. GUZMÁN: Sí, señor presidente, es de declaración.

Pte. (GALLO): Se pone a consideración de los señores legisladores, apartarse del Reglamento e ingresar el proyecto de declaración en defensa de Vialidad Nacional.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

MOCIÓN

Sr. PORTELA: Pido la palabra.

Señor presidente, en la fecha, como bloque del Movimiento Popular Fueguino, ingresamos -y lo tiene en su poder la Secretaría Parlamentaria- un proyecto de similares características al que presentó la legisladora Angélica Guzmán.

Es decir que, sin lugar a dudas desde nuestro bloque adelantamos el acompañamiento por la afirmativa respecto de este grupo de trabajadores de Tierra del Fuego, en particular, los del Distrito 24, que tienen que ver con la historia de nuestra provincia, como pioneros en el trabajo que han venido realizando.

Señor presidente, también solicito autorización de la Cámara para ingresar un proyecto de ley, modificatorio de la Ley N° 511, a través del cual queremos modificar el artículo 2° de dicha ley, para diversificar la imputación del empréstito oportunamente acordado a la Provincia, a fin de que no sólo este proyecto -o mejor dicho, esta ley- oportunamente autorizado por esta Cámara pueda ser invertido en obras de emergencia hidráulica -como en su momento fuera autorizado- sino que a través de la diversificación en el uso de estos fondos pueda ser también utilizado en obras de carácter vial, obras públicas, salud, educación y seguridad.

Pte. (GALLO): ¿Usted se refiere al Fondo Fiduciario del Banco Hipotecario?

Sr. PORTELA: Sí, señor presidente.

Pte. (GALLO): Correcto.

Queda a consideración de los señores legisladores...

Sr. VERNET: Pido la palabra.

Señor presidente, indudablemente hoy es un día difícil para el país y no menos difícil para nuestra provincia.

Me gustaría a modo de reflexión, hacer dos consideraciones.

La primera, escuchaba a la legisladora Guzmán presentando un proyecto sobre el tema de Vialidad.

Sin lugar a dudas, creo que nuestra Vialidad Nacional -no solamente en Tierra del Fuego, sino en el país- tiene el reconocimiento de todos los argentinos. Muchos podemos recorrer nuestras rutas desde Ushuaia a La Quiaca -como por ahí se dice- o del Este al Oeste gracias al trabajo de nuestra Vialidad Nacional.

También el legislador Portela hacía una reflexión sobre lo que significa la vialidad y manifestó su acompañamiento al proyecto de la legisladora Guzmán.

Quiero intervenir en esto, a modo de reflexión. ¡Y qué paradoja...! Los que hoy defienden a Vialidad Nacional son los que entregaron la riqueza del país. Son los que justamente jamás se opusieron a que se privatice Aerolíneas Argentinas, a que se privatice Y.P.F. y defendían, quizás, desde otros lugares y desde otras bancas todo esto que la Argentina ha ido perdiendo en el tiempo.

Bueno, seguramente, el tiempo los ha hecho reflexionar y se dieron cuenta que la Argentina de hoy no ha mejorado después de que hemos vendido todas nuestras riquezas o todas nuestras empresas: Hipasam no ha mejorado con la actividad privada; a Y.P.F. seguramente el grupo Repsol la hará más eficiente pero de ninguna manera le trajo más riqueza a este país.

Hoy, desde la ciudad de Ushuaia vemos, lamentablemente, cómo nuestra Aerolíneas Argentinas deja de traer turistas debido a todas las situaciones que vive y también se discute el día del quebranto.

Así es que me parece bien que realmente hoy discutamos el tema de Vialidad. Habría que buscar para atrás cuál fue la posición y habría que ver, para atrás -también- que la actitud de defender a estas empresas no debe ser desde el punto de vista de si uno es oposición o uno es gobierno, sino de una cuestión de convicción.

Decía que esta es una reflexión nomás. Por supuesto que vamos a acompañar o voy a acompañar el tema de Vialidad porque, sin lugar a dudas, durante años he transitado el camino de Río Grande y Ushuaia, y he visto cómo estos trabajadores abnegados, en una buena o mala máquina siempre están dispuestos a ayudar a cualquier automovilista que pueda haber tenido un percance.

Con respecto al proyecto que presentaba el legislador Portela, voy a hacer la misma reflexión que hice en el mes de diciembre y por eso no voy a acompañar el proyecto.

La emergencia hidráulica en Tierra del Fuego no es únicamente para la Dirección Provincial de Obras Sanitarias, sino que la emergencia hidráulica es para toda la provincia. Y esta provincia tiene una particularidad, que la responsabilidad de la elaboración y de la distribución del agua en la ciudad de Río Grande está en manos

de una Municipalidad, en realidad está a cargo de la Dirección Municipal de Obras y Servicios Sanitarios.

Indudablemente, también hay una emergencia de agua en toda la provincia; veo que el Gobierno tiene un plan muy ambicioso de construcción de viviendas a través del Instituto Provincial de Vivienda y; orgullosamente lo digo, durante muchos años desempeñé un cargo en ese Municipio y sé cuáles son las vicisitudes que tenemos para llevar adelante los procesos de urbanización y fundamentalmente cuando se pone en marcha un emprendimiento inmobiliario a través de un privado o a través del propio Estado. Indudablemente la emergencia de agua existe. Nosotros tenemos una emergencia de agua en Río Grande que está dada por la distribución y por la elaboración del agua.

En lo que respecta a la elaboración, tenemos una planta que se está ampliando, en un convenio que firmó la Municipalidad hace muchos años con el Instituto Provincial de Vivienda o con el Gobierno y financiado en el Instituto Provincial de Vivienda que todavía está sin terminarse.

Con respecto a la distribución, está pendiente un proyecto que requiere de una inversión importante que es la ampliación de la red de distribución de lo que va de la planta El Tropezón al resto de la ciudad, donde hay dos alternativas y donde se suma una tercer alternativa que está en el puerto Caleta La Misión, que se está discutiendo y que próximamente se va a volver a rediscutir en este recinto.

Es decir que la emergencia sanitaria también existe para la ciudad de Río Grande. Por eso sinceramente creo que debemos afectar estos fondos a esta emergencia; donde también hay necesidades, y no dudo, en salud, en educación, en seguridad, hay un montón de necesidades de infraestructura.

Pero más allá del color político de quien gobierna un municipio, nosotros también debemos atender los problemas de esa gente y me parece que el legislador Portela con esto está realmente buscando un nuevo atajo, para que no se atienda la emergencia en la ciudad de Río Grande.

La persona que hoy representa a la Provincia o representa a los gobernadores Justicialistas fue justamente el ex gobernador José Arturo Estabillo en el Fondo Fiduciario del Banco Hipotecario y justamente este Fondo Fiduciario tiene la responsabilidad de afectar estas obras.

Nosotros en diciembre cuando votamos esta ley se planteó la emergencia de la ciudad de Ushuaia y, yo en aquel momento dije que acompañaba la sanción de esta ley, pero decía: no nos olvidemos de darle una oportunidad a los riograndenses de mejorar su sistema, su distribución y su elaboración del agua.

Veo que nuevamente hoy queremos hacer oídos sordos a aquel reclamo de diciembre.

Por eso, no pienso acompañar para que este fondo se distribuya en otras obras y en otras actividades.

Creo que, lo que tenemos que hacer es: si todavía le queda un poco de compromiso para con nuestra ciudad de Río Grande, y no por plantear localismo, que realmente se asigne algún fondo para mejorar toda la cuestión de agua en la ciudad de Río Grande. Gracias.

Sr. CEJAS: Pido la palabra.

Cuando expuso el legislador Vernet en el mes de diciembre, yo le dije que si había un proyecto, nosotros lo íbamos a acompañar, porque nosotros somos legisladores de una provincia no de una ciudad y pertenecemos a la Provincia.

Pero también quiero comunicarle que voy asiduamente a la ciudad de Río Grande y en muchas oportunidades no lo he encontrado al intendente.

El intendente de Río Grande jamás se manifestó, jamás dijo que tenía un proyecto para presentar a la Legislatura para que ayudáramos con el problema del agua en esa ciudad.

Nosotros estamos abiertos. Dijimos que íbamos a acompañar algún proyecto. Vamos a poner plata; no sabemos cuánto, no sabemos qué vamos a enviar a Río Grande, si no sabemos cuáles son sus necesidades.

He hablado con otros legisladores, por ejemplo, del Movimiento Popular Fueguino y tampoco el intendente de Río Grande le ha expresado a ellos la necesidad y la problemática que tienen con el agua. Nosotros no nos olvidamos. Pero tiene que venir algún proyecto o la intención escrita y manifiesta sobre la problemática de abastecimiento de agua para la población. Pero, el intendente tiene que hablar con alguien. Si él no habla, lógicamente, nosotros podemos darle, de motu proprio, el apoyo al intendente; pero, ¿qué o cuánto le vamos a dar?

Pte. (GALLO): Quiero hacer una acotación a esto, legislador Vernet: que es un préstamo, no es un subsidio; y tiene que ver con la capacidad de endeudamiento que tenga el ente que lo reciba. O sea, que tiene que haber una contraprestación en la amortización de deuda efectiva en un plazo breve. Así es que la situación, también está ligada a esto.

De todos modos, para corregirlo legislador, humildemente, el proyecto abre y no regionaliza ningún concepto en cuanto a la asignación del crédito, para su tranquilidad.

Sr. PORTELA: Pido la palabra.

Señor presidente, realmente creí que algunos políticos podían estar un poco más allá del egoísmo personal y valorar un proyecto, exclusivamente, por quién está detrás, quién lo confeccionó, quién puede tener alguna atribución al respecto. Y eso parece que es el horizonte de algunos políticos en Tierra del Fuego.

Para el legislador Vernet, que hablaba sobre un período muy cuestionable en las actuales circunstancias de nuestro país, para tranquilidad de él, le quería recordar que seguramente va a decir: -gracias a Dios, el

Movimiento Popular Fuegoño no participó en la toma de decisiones, cuando de privatizaciones en nuestro país se habló.

También, este movimiento dentro de nuestro país, estuvo bajo la órbita y responsabilidad del gobierno que encabezó el doctor Menem. Y también, aprovechando, le podría recordar al legislador Vernet que fue su máximo referente político, el señor Colazo, cuando desde la Intendencia de la ciudad de Río Grande pidió: "...cien años de gobierno para el doctor Carlos Saúl Menem".

También le quería recordar al legislador Vernet, que el gobierno actual con sus aciertos y desaciertos, medidas en la búsqueda de soluciones... Hoy, justamente, escuchaba a un periodista que decía: "-En la gestión del actual gobierno, éste es el séptimo ajuste. Y vamos por más." Ojalá podamos ir por más.

Le quería recordar que el actual gobierno convocó al doctor Cavallo, actual ministro de Economía y uno de los principales responsables de las privatizaciones en este país. Quiere decir, que no las habrá hecho tan mal; no creo que esa sea la razón por la cual, hoy, el legislador de la bancada aliancista se desgarre las vestiduras por las privatizaciones mal hechas.

Y simplemente le quiero recordar que, este proyecto, lo único que pretende es diversificar la posibilidad de inversión de un crédito que esta Cámara aprobó en diciembre del año pasado. No se está pidiendo un nuevo crédito.

Simplemente, si el legislador Vernet está preocupado por la posibilidad de que el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Regional pueda utilizar el cupo para Tierra del Fuego en otras obras, que no sean las manifestadas a través de la emergencia hidráulica que dictó la provincia, justamente, la aceptación de esta modificación del artículo 2º es la que lo va a viabilizar. Nada más, señor presidente.

Pte. (GALLO): Luego del uso de la palabra de los legisladores que así lo pidieron, habría que tratar sobre tablas el proyecto del legislador Portela.

Sra. GUZMÁN: Pido la palabra.

Señor presidente, no quería dejar pasar la oportunidad de contestarle al legislador Vernet.

Creo que estas chicanas a las que nos tiene acostumbrados permanentemente, cuando alguno de los legisladores hace uso de la palabra y, principalmente, cuando se trata del gobierno nacional, el legislador Vernet está a la defensiva.

Lo que nosotros proponemos, humildemente, desde el bloque Justicialista, es presentar un proyecto de declaración adhiriendo, a nivel nacional, a los reclamos que están haciendo los trabajadores viales a lo largo y a lo ancho del país.

Por otro lado, creo que estaba de más todo el comentario que hizo porque en ningún momento se me ocurrió hablar mal del Gobierno nacional. "El país no ha mejorado" dijo el legislador Vernet, yo le puedo decir que ha empeorado, en estos dos años, lleva siete ajustes como dijo el legislador Portela y como dijo el mismo presidente de la Nación; anoche en su mensaje decía que no miremos para atrás, porque si nosotros los Justicialistas miramos para atrás, veremos las condiciones en que el ex presidente Raúl Alfonsín dejó la Nación.

No quería traer este comentario a la Cámara ni discutir con el legislador Vernet -pero a estas chicanas a las que nos tiene acostumbrados y que por ahí uno las deja pasar por alto porque es parte de su verborragia- no era con la intención de criticar al Gobierno nacional por parte de la bancada justicialista porque estoy orgullosa del Gobierno provincial, del gobernador y del vicegobernador, porque están haciendo los deberes a nivel nacional y provincial como verdaderamente deben hacerlo más de un gobierno partidario del legislador Vernet, en otra provincia y él mismo tendría que estar orgulloso del trabajo y con el respeto con que se tratan los asuntos del Gobierno nacional.

Así que quería contestarle al legislador Vernet sobre las chicanas, creo que tendría que bajar un poco más el nivel, si no quiere que le contesten de la misma manera.

Sr. SCIUTTO: Pido la palabra.

Señor presidente, tampoco quiero dejar pasar algunas cosas por alto en las cuales muchas veces el legislador Vernet se refiere, y es hora de que pongamos las cosas en claro.

Si nos remontamos -a pesar de los dichos de la legisladora Guzmán-, no podemos dejar de recordar allá por el '89, cuando tuvimos que tomar el Gobierno anticipadamente, cuando el doctor Alfonsín no sabía ni siquiera cómo parar los ataques a los supermercados y aquellas situaciones que la hiperinflación producía y que indudablemente el país se encontraba en iguales o peores condiciones que las actuales. Fue el ex presidente Menem el que tuvo que tomar la iniciativa para cambiar el destino del país, de llevar una transformación más allá de que, sistemáticamente, los legisladores nacionales del radicalismo se opusieran.

Hace tiempo, tuvo la oportunidad el radicalismo de cambiar el rumbo de la Nación, fueron a elecciones y nuevamente perdieron. Fue Menem, quien tuvo la confianza del voto de los argentinos para seguir conduciendo al país y así siguieron pasando los años con problemas, porque la globalización y el mundo así los tiene, y llegamos a una elección donde se conformó una alianza política con partidos de izquierda; con partidos que ni siquiera habían tenido protagonismo hasta ese momento para poder decirle en una carta a los argentinos lo que pretendían llevar adelante.

Al poco tiempo, el compañero de fórmula, aquel que criticó y que querellaba al presidente Menem,

renunció, abandonó el barco, abandonó a los argentinos que habían depositado la confianza en él, el vicepresidente, y que los radicales hablaban como la figura que iba a salvar el partido.

Siguió pasando el tiempo y ya pedían a los legisladores nacionales, desde el Gobierno, que votasen medidas que salven al país. Nunca el peronismo puso "palos en la rueda", acompañamos todo lo que había pedido, todas aquellas medidas que iban a llevar las soluciones a la Argentina.

Sin embargo, hace algunos meses, tuvimos que recurrir a Cavallo como última instancia, aquella persona que fue tan criticada en el gobierno del peronismo pero al que tiene hoy, como última carta, el gobierno radical con algunos miembros de otro partido que ya ni siquiera quieren reconocer que pertenecen a esta Alianza.

Realmente me preocupa porque tenemos un riesgo país -aunque algunos no le den importancia- que ha trepado hasta números que ni los países africanos hoy tienen.

Un riesgo país que al decir de algunos miembros de la Iglesia, pone a un país en riesgo. Y esto es lo que nos preocupa. Porque hoy todas las provincias argentinas -aquellas que han hecho el ajuste y las que irresponsablemente no lo han hecho- están sumidas en una depresión; indudablemente es culpa de un Gobierno nacional y de una mala política llevada adelante.

Me gustaría hoy, como peronista, estar contento porque el país va hacia adelante; pero lamentablemente tengo que encender el televisor y ver canal tras canal -ya ni siquiera en el canal oficial- las penurias que está pasando nuestra gente.

No puedo dejar de ver las embajadas abarrotadas de jóvenes que quieren irse de nuestro país porque no tienen trabajo, porque tienen que mirar en el exterior alguna posibilidad de sobrevivir.

Concretamente, están pasando cosas en este país que tiempo atrás no nos hubiésemos imaginado.

Hoy tenemos que ver cómo las provincias se unen en declaraciones conjuntas para ver cómo hacen para que, desde Nación, no se les quite lo poco que les ha quedado.

Realmente ver un presidente del radicalismo criticando al propio gobierno también nos preocupa.

Porque nos han encarcelado a nuestro presidente; nos han perseguido como en otras épocas y, sin embargo, por otro lado tienen que recurrir al salvataje y al acompañamiento no sólo de los gobernadores sino también de los diputados para que el país no se siga endeudando.

¿A dónde vamos realmente? Desde este humilde lugar no lo puedo definir. Pero sí confío en que los legisladores nacionales y provinciales dejemos de llevar adelante estas críticas, a modo de chicana, para poder realmente entre todos construir un país y una provincia como todos nos merecemos.

Quiero también referirme a estos proyectos que se quieren regionalizar o quieren dar el manto de regionalización en nuestra propia provincia.

Nosotros, desde este gobierno, hemos demostrado que no han habido barreras en la provincia; que se ha invertido en Río Grande y en Tóluin como nunca se había invertido desde un gobierno provincial.

Pero también hay que decir cómo se está manejando el gobierno en una y en otra ciudad; qué nivel de endeudamiento se puede tener desde una y desde otra ciudad.

También quiero saber -por lo que he hablado en estos días- por qué se le está debiendo a la Caja y no se pagan los aportes de los trabajadores.

Desde este recinto, pido al intendente de la ciudad de Río Grande que "se ponga los pantalones largos" y que cumpla con lo que debe pagar a la Caja.

Porque después hablamos que la Caja tiene problemas, que habrá un quiebre dentro de poco tiempo. Pero para que esto no pase hay que pagar, sobre todo el dinero de los trabajadores, el dinero retenido.

Ya hay una denuncia penal porque realmente este es un tema penal.

Así que, señor presidente, nosotros desde esta Cámara estamos dispuestos a acompañar todo proyecto que pueda mejorar a aquella crisis que puede llegar a la Provincia.

Nosotros queremos que se reactive la economía. Vamos a acompañar a esta modificación que el legislador Portela ha traído al recinto, porque creemos que hay obras que deben reactivarse.

Vamos a acompañar y a ingresar un próximo proyecto -cuando se complete la documentación- del PRO.S.A.T., que va a significar la producción y alentar a aquellas dificultades sociales que hoy tenemos en la provincia con distintas obras que van a ser implementadas y que realmente va a reactivar a algunos sectores sociales.

Quiero adelantar el voto afirmativo de este bloque, como también quiero adelantar que hoy sobre tablas vamos a ingresar este proyecto.

Alentamos a todos los legisladores, concejales, a los intendentes y al gobierno, que trabajemos todos juntos, por el bien de la Patria y por el bien de la Provincia. Nada más.

Sr. VERNET: Pido la palabra.

Quiero en primer lugar felicitar al legislador Sciutto porque creo que aprobó el examen final de oratoria que hoy tenía que dar en la Cámara, porque no tiene nada que ver con lo que yo planteé. Realmente ni le voy a contestar.

Voy a recordar las palabras que expresé al principio. Voy a hacer dos reflexiones. Cómo hubiera sido si hubiera dicho dos expresiones.

Y la reflexión la voy a insistir en este recinto, pero ya no a modo de reflexión, sino a modo de opinión,

para que la lista de oradores se multiplique en respuesta a lo que voy a decir.

El legislador Cejas, hace un rato hacía una reflexión, de cuando él había ido a Río Grande; ayer fue a la comisión y también al Lago Fagnano. Es decir, donde va nos cuenta que fue... ¿qué tiene que ver que haya ido a Río Grande, que no haya ido, qué me importa con quién fue y con quién habló?. Sinceramente, ni me interesa.

Pero bueno, seguramente cuando fue tuvo oportunidad de recorrer la ciudad y cuando se dé cuenta que en la ciudad de Río Grande, por obra del Nuevo Gobierno de la Provincia que, indudablemente ha desplegado una cartelería importante en la ciudad y también ha desplegado una importante cantidad de obras, se encontrará que hay nuevos planes habitacionales y fundamentalmente existen nuevas urbanizaciones de privados y también del Estado.

Para anoticiarlo al legislador Cejas le debo decir que, justamente, el Instituto Provincial de Vivienda, del Nuevo Gobierno de la Provincia como dice el slogan, ha cambiado algunas tierras dentro lo que es Chacra II para iniciar un nuevo emprendimiento en la entrada de la ciudad.

Pte. (GALLO): Chacra III.

Sr. VERNET: No, no. En Chacra II es donde ha cambiado tierras que tenían, que eran parcelas chicas, para crear nueva urbanización, y me parece bien.

Esta nueva urbanización requiere sin lugar a dudas de factibilidad de agua. La factibilidad de agua está dada, no si la Municipalidad de Río Grande tiene más o menos capacidad de endeudamiento, son obras de infraestructura. Las obras de infraestructura también las puede realizar el Instituto Provincial de Vivienda o la puede realizar la Dirección Provincial de Obras Sanitarias en convenio ¿para qué?, para justamente alentar la posibilidad y lograr el objetivo que persigue el Gobierno, que son las soluciones habitacionales. Esto no tiene nada que ver, ni la Municipalidad, ni las calles, ni cuántas veces ha ido Cejas a Río Grande, que seguramente ha ido mucho menos que yo, de esto estoy seguro, no porque él empezó a ir a Río Grande, seguramente por su actividad laboral en el Banco, y ahora en su condición de legislador recorriendo todos los problemas que tiene esta Provincia y está aportando soluciones. Lo cual me parece muy bien, lo felicito, cuando ande por casa lo invito, si quiere, a comer un asado.

Pero volvamos nuevamente al problema que tiene la ciudad, es el tema del agua. Entonces, ante la posibilidad de encontrar financiamiento a través de la ley que se dictó en el mes de diciembre y que lleva las gestiones un ex gobernador y que tiene la posibilidad y el empeño de este Gobierno de materializarlo y de llevarlo adelante. La sugerencia es, que sigamos resolviendo los problemas de elaboración y distribución de agua en las respectivas provincias.

No nos olvidemos de Tóluin y sé que el Instituto Provincial de Vivienda también está aportando algún grado de soluciones al tema. Esta fue la reflexión que hice, por la cual dije que no voy a modificar lo que fue en su origen el acceso a este financiamiento por parte del gobierno provincial. Ese es un punto.

Otro punto que mencionaban los legisladores Guzmán y Portela. Dije que iba a acompañar el proyecto de Vialidad, tal vez escucharon mal. Además, también les voy a decir la verdad, cuando no esté de acuerdo en algo voy a sostenerlo en este recinto; qué me importa que lo haga el gobierno nacional, que sea del mismo color político; si no estoy de acuerdo en algo, no lo voy a acompañar. En este caso de Vialidad, estoy de acuerdo; es más, reconocí el trabajo abnegado y adelanté mi voto afirmativo. Pero, no puedo dejar de reconocer que, quizás, Cavallo llegó al gobierno para privatizar lo último, lo que no había privatizado antes, que es Vialidad Nacional. El vino por lo que faltaba, pero, no lo voy a acompañar en la privatización de Vialidad Nacional. Es más, voy a acompañar el proyecto de la legisladora Guzmán, que ella sí acompañó realmente un proceso de entrega de los bienes de Estado y que yo, realmente, desde la oposición, o del oficialismo, o del lugar que me toque mañana, no voy a acompañar. Nada más, señor presidente.

Sr. BARROZO: Pido la palabra.

Señor presidente, con respecto a lo que se ha hablado en este recinto, en los momentos difíciles que vive hoy el país, quizás la población en general, y las encuestas dan, que las discusiones estériles de los que tenemos hoy alguna responsabilidad política no dan la solución a las personas.

Y el estado en que se encuentra el país, creo que no responde a menos de veinticuatro meses de gobierno del doctor De La Rúa, ni tampoco a diez años de gobierno del doctor Carlos Menem. Creo que, sucesivamente, la historia nos está diciendo que los políticos no han dado soluciones adecuadas a la población.

Pero, lo que dijo recién el legislador, cuando expresó que al doctor Carlos Menem este gobierno lo tenía detenido, solamente quisiera aclararle que hoy no existe el estado de sitio, existe el estado de derecho propio; que en esta causa por la que está detenido el doctor Carlos Menem interviene un juez federal de la Nación, cuyo pliego fue mandado al Senado de la Nación por el doctor Carlos Menem y fue aprobado como juez federal de la Nación por un Senado mayoritariamente justicialista. Y, por lo tanto, hoy, que nosotros respetamos la independencia de los Poderes, no podemos estar hablando de un detenido político.

Y en cuanto al proyecto presentado por el legislador Portela me parece importante; pero, como se ha estado trabajando en este recinto, donde hasta las resoluciones se giran para que sean estudiadas en comisiones, en este caso, me parece razonable que este proyecto se derive a las comisiones pertinentes para que sí tengamos la documentación de las obras, que expresa en este proyecto el legislador Portela que hacen

falta a la provincia; porque para ser cierto, no tenemos la información sobre si hacen obras de infraestructura en Seguridad o en Educación -como dice Portela- y cuáles son las prioritarias. Porque como le sucede al legislador Cejas, nosotros tampoco tenemos la información del intendente de Río Grande, de cuáles son obras prioritarias que quiere el gobierno.

Por lo tanto, me parece razonable que este proyecto presentado por el legislador Portela se gire a las comisiones pertinentes. Muchas gracias, señor presidente.

Pte. (GALLO): Se pone a consideración de los señores legisladores apartarnos del Reglamento para ingresar el proyecto planteado por el legislador Portela, modificando y ampliando las partidas para que puedan ser distribuidos estos recursos del Fondo Fiduciario.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado. Queda ingresado al orden del día.

Sr. VERNET: Pido la palabra.

Señor presidente, me parece que hay una equivocación en la votación. Hacen falta los dos tercios para ingresar un proyecto.

Pte. (GALLO): Correcto. Vamos a reconsiderar el voto...

Sr. VERNET: No, señor presidente, reconsiderar los votos no, vamos a contarlos.

Pte. (GALLO): Para tranquilidad del legislador Vernet, se pone a consideración de los señores legisladores, para que apartándonos del Reglamento, se ingrese en el orden del día el proyecto de ley presentado por el legislador Portela.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado. ¿Señor legislador?

Sr. VERNET: Señor legislador, usted es el presidente, y es el secretario quien debe contar o no.

Pte. (GALLO): Correcto.

MOCIÓN

Sr. SCIUTTO: Pido la palabra.

Es para solicitar, señor presidente, apartarnos del Reglamento para ingresar un proyecto de resolución declarando de interés provincial el Festival Regional del Monólogo, y que el mismo tenga tratamiento sobre tablas en la sesión de la fecha.

Pte. (GALLO): Se pone a consideración de los señores legisladores apartarnos del Reglamento.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado. Por Secretaría Legislativa se procede a dar lectura del proyecto mocionado por el legislador Sciutto.

Sec. (CAPPI): "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Declarar de interés cultural en el ámbito de la Provincia, el "1er. Festival Regional del Monólogo", creado y organizado por la Asociación Civil sin fines de lucro "Actuar", que se desarrollará entre los días 9 y 12 de agosto del corriente año.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (GALLO): Se pone a consideración de la Cámara ingresar el proyecto leído precedentemente, para que ingrese al orden del día, con tratamiento sobre tablas.

Se vota y es afirmativa.

Sec. (MORA): Son once votos por la afirmativa, señor presidente.

Pte. (GALLO): Aprobado.

MOCIÓN

Sr. MIRANDA: Pido la palabra.

En principio, señor presidente, es para solicitar apartarnos del Reglamento para incluir en el orden del día, con giro a comisiones para su estudio, dos proyectos de ley. Uno, que tiene que ver con la aplicación de una ley contravencional en el ámbito de la provincia, esencialmente, una ley garantista, y otro, que tiene que ver con el Régimen de la Policía de Tierra del Fuego, es una Ley Orgánica de la Policía de la Provincia.

Concretamente, la moción es apartarnos del Reglamento, incluirlos en el orden del día y que los mismos sean girados a comisión.

Sr. SCIUTTO: Pido la palabra.

Viendo que hay otro proyecto de la misma índole presentado por este bloque, solicito que vaya a las mismas comisiones en las que están estos proyectos para tratarlos en conjunto.

Srta. MENDOZA: Pido la palabra.

Señor presidente, lamentablemente respecto de la incorporación del asunto sobre el Código de Contravenciones, presentado por un integrante de mi bloque, personalmente no lo voy a apoyar, en virtud de que me parece una falta de respeto para quien es el autor de uno de los proyectos que pertenece a la misma bancada política y que haya, paralelamente otro proyecto de un integrante del mismo bloque.

Con ese criterio, si cada uno de los que integramos el bloque del Movimiento –quedamos cuatro- vamos a presentar en forma paralela los mismos proyectos, lo considero partidariamente una desprolijidad bastante importante.

Por lo tanto, le solicito al legislador Miranda, que como hay un proyecto similar, que si tiene apreciaciones u observaciones nos gustaría saberlas, que nos manifieste todas las modificaciones que se deban incorporar o sacar, pero no puedo permitir, como presidenta de este bloque, que paralelamente un integrante de este bloque presente un proyecto de similar característica.

Pte. (GALLO): Antes de darle el uso de la palabra, quiero aclarar que todos estos planteos legislativos, que tienen que ver con leyes del sistema judicial, son iniciativa del Superior Tribunal de Justicia.

Hecha esta aclaración, tiene la palabra el legislador Miranda.

Sr. MIRANDA: Señor presidente, primero quiero señalar que quien habla en este recinto es legislador de la Provincia. Y si mal no recuerdo, cada uno de los presentes estamos revestidos por el mandato popular y me refiero a que estamos ejerciendo el mandato del pueblo de Tierra del Fuego y a través nuestro, como bien dice la Constitución nacional, el pueblo no delibera ni gobierna sino a través de sus representantes.

Yo soy representante del pueblo de Tierra del Fuego, aunque a algunos no les guste o les moleste.

Esta banca no es propiedad de don Horacio Miranda, sino que es propiedad del pueblo de Tierra del Fuego y por decisión del pueblo estoy sentado aquí.

Para empezar a ponernos en caja, porque parece que algunos que han llegado a este recinto no tienen en claro lo que significa la representación popular y el funcionamiento de una Cámara Legislativa.

No es mi intención hacer docencia, porque este es un tema para los pedagogos, yo soy político. Nosotros tenemos que trabajar por la justicia del pueblo, ya habrá otros que desde la cátedra enseñen instrucción cívica y nos expliquen el funcionamiento de los poderes del Estado, de paso, aclaro, que la división de poderes es funcional, el Estado es uno solo y existe lo que se dice el imperio del Estado y nosotros somos el Estado.

Por eso cuando pretendo introducir este proyecto -y agradezco el comentario del presidente sobre su interpretación, sobre la constitucionalidad o no; si es pertinente o no que desde la Legislatura se pueda ingresar un proyecto de Código Contravencional- sé que existe un veto, que existen antecedentes -cuando trabajo en estos temas soy muy serio, señor presidente-. Porque se puede estar de acuerdo o no con lo que uno hace pero del ridículo nunca se vuelve; entonces, tratamos de no hacer el ridículo.

Decía que existe un veto del Poder Ejecutivo que, en su momento hacía referencia a la inconstitucionalidad, en el hecho de que el legislador no tiene la facultad de tener iniciativas de este tipo y que las mismas corresponden al Poder Judicial, en la cabeza del Superior Tribunal.

Pero entendemos y tenemos una posición distinta en este tema. Por eso hemos presentado la iniciativa, sino no lo hubiéramos hecho y lo hubiésemos tratado directamente con el Superior Tribunal.

Creemos que tenemos la obligación moral ante la presencia y la discusión de otro proyecto que no compartimos, pero esencialmente porque no nos invitaron a discutirlo.

Usted sabe que un gran dirigente de un partido provincial -me refiero al Movimiento Popular Neuquino-, que en algún grado ha inspirado al Movimiento Popular Fueguino en sus bases fundacionales, decía que somos

verticalistas –más o menos- pero después que la discusión ha sido horizontal.

Discutimos todos y después, cuando tomamos la decisión, la respetamos.

Como a mí no me invitaron a discutir ese Código Contravencional -me hubiera gustado discutir ese tema- y si, en alguna medida, hubiera prosperado mi idea en lo que considero que significa el imperio del Estado; la aplicación de las normas, que están esencialmente para limitar el poder, señor presidente.

Es como la Constitución. La Constitución no está para darle el poder a unos pocos sino para limitar el poder de los que circunstancialmente ejercen el poder.

Las normas, cuando decimos que somos esclavos de la ley, no son para darle o conferir el poder a unos pocos o darles facultades, sino para que a partir que todos somos esclavos de la ley no se violen ni pisoteen derechos fundamentales, consagrados en la Constitución Argentina y en la de nuestra provincia.

Otro tema sería discutir si la letra de la Constitución Argentina está bien o no; si la letra de la Constitución provincial está bien... A eso lo voy a dejar para los constitucionalistas. Me "queda grande" el traje, señor presidente.

A lo mejor, algún legislador quiera discutir ese tema; entonces con gusto vamos a escucharlo porque se aprende todos los días. Y no es burro -ya termino, señor presidente- el que no sabe sino el que no quiere aprender.

Por eso, nosotros queremos y creemos que por la naturaleza y delicadeza de estos dos proyectos de ley, tanto el de Código Contravencional como el de la Ley Policial, se les dé ingreso y vayan a comisión para que nos demos a la tarea legislativa, en el ámbito de las comisiones, porque sabemos que desde el oficialismo y desde la oposición se harán los aportes necesarios y se podrán debatir los temas.

Sobre el tema de la Policía de la Provincia, sabemos que hoy no hay ley para el personal; que hay una situación en la que es necesario dotarlos de una norma y que existen otras iniciativas -si mal no recuerdo- incluso una de la legisladora Guzmán del bloque justicialista.

Celebro que todo este tipo de iniciativas se puedan debatir y discutir en la Cámara... Pero para eso estamos, señor presidente; para legislar, para trabajar.

Recién el legislador Barrozo decía, que la gente -de alguna manera- y resumiéndolo porque no me voy a poner en intérprete de las palabras de él, pero si mal no entendí fue claro. La gente está cansada de la pelea estéril, y lo que el pueblo quiere, son soluciones y respuestas concretas a la realidad que vive.

Entonces, tenemos una institución centenaria como nuestra Policía de la Provincia que se merece una buena ley. Se merece un debate a fondo sobre las normativas que la rigen y necesitamos un Código Contravencional que, esencialmente, sea garantista; que esencialmente garantice las libertades y los derechos consagrados por la Constitución Nacional, la Constitución Provincial y los Pactos Internacionales que son de pleno ejercicio en la República Argentina a partir de la reforma del año '94. Nada más, señor presidente.

Pte. (GALLO): Está a consideración de los señores legisladores el apartarnos del Reglamento y el tratamiento de dos asuntos. En primer término la Ley Orgánica de Policía.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Queda aprobado. En segundo término está a consideración de los señores legisladores el apartarse del Reglamento, y enviado a las comisiones respectivas el Código Contravencional.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

Sra. GUZMÁN: Pido la palabra.

Es para hacer mención a las palabras vertidas por el legislador Miranda relacionadas con la Ley Orgánica de la Policía.

Esta es una ley que venimos trabajando con el legislador Barrozo desde hace mucho tiempo. Hay dos leyes presentadas y que me parece auspicioso que el legislador haya presentado una nueva ley. Pero me hubiera gustado legislador, que en la Comisión N° 6 donde están estas dos leyes para su discusión, hubiese sido importante su aporte, más allá de la presentación de esta nueva ley.

Creo que en definitiva -todos los legisladores de esta Cámara- queremos lo mismo, dar una respuesta o una solución al personal policial que hoy no tiene una ley que los contemple.

Hoy escuchaba sus dichos por radio y realmente me pareció un poco egoísta de su parte que no haya hecho mención que legisladores de los distintos bloques políticos están trabajando desde hace mucho tiempo en beneficio del personal policial. Hoy no solamente este proyecto suyo ingresa a la Cámara, que como aporte hubiera sido mejor no presentar una ley, pero sí, ir a discutir esas dos leyes, hacerles las modificaciones o las incorporaciones que usted cree necesarias en la Comisión N° 6.

Voté la incorporación en esta nueva ley, lo hicimos en conjunto con nuestro bloque pero, le digo, si tengo que dar riendas sueltas a lo que siento, es esto. Una nueva ley me parece que no es importante habiendo dos leyes de distintos partidos políticos, y que en definitiva todos queremos lo mismo, que la Policía tenga su marco

regulatorio, su ley y que los ampare.

Pte. (GALLO): Quiero dejar constancia que los Asuntos N° 242 y 243 son girados a la Comisión N° 6.

- 1 -

Asunto N° 213/01

Sec. (CAPPI): "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1°.- Requerir al Poder Ejecutivo provincial que, a través del área que corresponda, dé cumplimiento a las disposiciones de la Ley nacional N° 25.191 y a su Decreto reglamentario, en el marco del inciso e) del artículo 11 de la citada norma de fondo.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (GALLO): Está a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

- 2 -

Asunto N° 214/01

Sec. (CAPPI): "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial el programa televisivo que se emite por LU 87 TV Canal 11 de Ushuaia, denominado "FUEGO.Com", difundido en la cadena que integra la Organización Patagónica de Televisoras Estatales.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (GALLO): Está a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

- 3 -

Asunto N° 217/01

Sec. (CAPPI): "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo provincial, y por su intermedio a la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios, que informe a esta Cámara Legislativa lo siguiente:

- 1 - Discriminación entre determinaciones rutinarias y especiales, incluyendo modelo de planillas de protocolo empleadas en cada caso;
- 2 - los resultados constatados a través del tiempo en los últimos cinco (5) años, con indicación de las medidas que eventualmente se hayan debido tomar, y si éstas efectivamente se tomaron;
- 3 - frecuencia de los análisis de rutina, y lugares de toma de muestras de agua.

Este pedido surge del análisis de la respuesta remitida por la Dirección Provincial de Obras y Servicios Públicos, a lo solicitado en el Asunto N° 060/01.

Como comentario complementario exponemos que:

- a) No se especifican cuáles son las determinaciones rutinarias y cuáles las supeditadas a circunstancias y/o

- necesidades puntuales;
- b) no se informa respecto de la primera parte del ítem 2) del pedido de informes 060/01-Concentraciones verificadas;
 - c) no se indica la frecuencia de los análisis rutinarios ni los lugares y oportunidades en que se realiza la toma de muestra;
 - d) no se hace mención de los resultados obtenidos, ni de la calificación del agua respecto de su calidad. En este punto vale tener en cuenta la característica del agua que se suministra a la Comuna de Tólhui, que siempre presenta color, olor y sabor elevados.

Por último, se recomienda efectuar consultas orientadas a esta temática con profesionales de la salud, con especial énfasis en las enfermedades originadas en el uso del agua (parasitosis y otras patologías, conexas o no), estadísticas oficiales existentes, y toda otra información que resulte susceptible de incorporar al tema motivo del presente.

La compilación de la información precedentemente enunciada posibilitará el establecimiento de pautas en la forma de un protocolo de análisis unificados, a través de una normativa única para todo el ámbito provincial, que permita brindar las condiciones de salubridad que el agua que se provee para consumo de las poblaciones debe garantizar en un estado moderno.

Idéntico requerimiento cabe en el caso de la Municipalidad de Río Grande, que hasta el momento no hemos recibido ninguna respuesta para este caso.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (GALLO): Está a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

- 4 -

Asuntos Nº 220/01 y 215/01

Sec. (CAPPI): "Dictamen de Comisión Nº 1 en mayoría. Cámara Legislativa. La Comisión Nº 1 de Legislación General, Peticiones, Poderes y Reglamentos, Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunales ha considerado el Asunto Nº 02/01. Nota 04/01 del Poder Ejecutivo provincial adjuntando el Decreto provincial Nº 45/01 por medio del cual se veta el artículo 2º del proyecto de ley por el cual se crea el Colegio de Farmacéuticos de la Provincia de Tierra del Fuego y, en mayoría por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del proyecto de resolución que se adjunta. Sala de Comisión 5 de julio de 2001".

"La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Aceptar el veto parcial en los términos del artículo 109 de la Constitución Provincial, dado mediante Decreto provincial Nº 045/01 de fecha 8 de enero de 2001, al proyecto de ley sancionado por esta Cámara en la sesión del día 12 de diciembre de 2000, por el cual se crea el Colegio de Farmacéuticos de la provincia de Tierra del Fuego.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sec. (CAPPI): "Dictamen de Comisión Nº 1 en minoría. Cámara Legislativa. La Comisión Nº 1 de Legislación General, Peticiones, Poderes y Reglamentos, Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunales ha considerado el Asunto Nº 02/01. Nota 04/01 del Poder Ejecutivo provincial adjuntando el Decreto provincial Nº 45/01 por medio del cual se veta el artículo 2º del proyecto de ley por la cual se crea el Colegio de Farmacéuticos de la Provincia de Tierra del Fuego y, en minoría por las razones que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del proyecto de resolución que se adjunta. Sala de Comisión 5 de julio de 2001".

"La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Insistir en los términos del artículo 109 de la Constitución Provincial, en la sanción del proyecto de ley que crea el Colegio de Farmacéuticos de la provincia de Tierra del Fuego, sancionado por esta Cámara en la sesión del día 12 de diciembre de 2000 y vetado parcialmente mediante Decreto provincial Nº 045/01 de fecha 8 de enero de 2001.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Pte. (GALLO): Estamos analizando el dictamen de mayoría sobre el Colegio de Farmacéuticos.

Sra. GUZMÁN: Pido la palabra.

Señor presidente, solicito que se tenga en cuenta para la aceptación del veto en los términos del considerando que de acuerdo al texto que hemos redactado quedaría de la siguiente manera: “Artículo 2º.- El Colegio de Farmacéuticos estará integrado por todos los farmacéuticos que ejerzan su profesión en la Provincia de Tierra del Fuego en algunas de las formas establecidas en la presente ley, siempre y cuando se les haya concedido la matrícula correspondiente por el Colegio avalada por la Supervisión Provincial de Salud.”.

Por Secretaría alcanzo la nueva redacción.

Sra. RÍOS: Pido la palabra.

Para proceder a fundamentar el Asunto N° 215/01 que es el dictamen en minoría insistiendo en los términos del artículo 109, previo a fundamentar la posición.

Voy a solicitar autorización para proceder a leer lo que tiene que ver con la lectura textual del dictamen jurídico y de los artículos constitucionales.

Sr. MIRANDA: Pido la palabra.

Es para corroborar sobre el número de Asunto, si es N° 215 ó 220/01.

Pte. (GALLO): No, el Asunto N° 215/01 es el dictamen de minoría y el Asunto N° 220/01 es sobre el dictamen en mayoría sobre el mismo tema. Por eso se procedió a leer los dos asuntos. La legisladora Guzmán hizo alocución de interpretación del Decreto en el dictamen en mayoría y ahora, la legisladora Ríos va a fundamentar el dictamen de minoría. Paso seguido se va a votar el dictamen de mayoría. Si prospera, queda aprobado y no se trata el de minoría.

Sr. MIRANDA: Gracias, señor presidente.

Sra. RÍOS: Pido la palabra.

La Ley del Colegio de Farmacéuticos fue sancionada en la sesión del 12 de diciembre, por unanimidad en esta Cámara, proyecto de ley en el que veníamos trabajando con el consenso de todos los profesionales, de la mayor parte de los legisladores que participaron de esta discusión y aportaron también sus opiniones y sus cuerpos técnicos para que esto se fuera nutriendo y enriqueciendo.

Cuando a principios de enero recibimos el veto del Poder Ejecutivo, la primer sorpresa fue que el veto se hacía sobre el artículo 2º y en los siguientes términos, el Ejecutivo veta el artículo 2º que expresa: "El Colegio de Farmacéuticos estará integrado por todos los farmacéuticos que ejerzan su profesión en la provincia de Tierra del Fuego, en alguna de las formas establecidas en la presente Ley...", esto quiere decir en: farmacias, droguerías, como docentes, directores de laboratorios de medicamentos, etcétera, "...siempre y cuando se les haya concedido la matrícula correspondiente por el Colegio."

El argumento del veto, reside en la creencia del Ejecutivo de qué es aconsejable; según los dichos en los considerandos del Decreto: "...Es aconsejable para habilitar el ejercicio de dicha profesión, tenga ingerencia el Estado provincial como ente fiscalizador de la misma...", motivo por el cual entiende que debería agregarse al artículo en cuestión la frase: "...avalada por la Supervisión Provincial de Salud...", texto que está proponiendo la legisladora Guzmán en el dictamen de mayoría.

En este sentido, quiero hacer una apreciación. Si mal no comprendo, el veto parcial tiene que ver con borrar un artículo de la Ley y no agregar redacción, porque ésta es una ley sancionada, no promulgada. Por lo tanto, debiera salir con el artículo 2º borrado, si prosperara el dictamen de mayoría y, luego, quien quiera, podrá hacer un proyecto modificando la ley y el veto no implica que el Ejecutivo pueda redactar un nuevo artículo 2º, sino eliminarlo del texto de la Ley.

¿Por qué estoy insistiendo en el texto de la Ley tal cual está? Porque entiendo que se ha dado una confusión por parte de quienes redactaron este veto, y esta confusión tiene que ver con que agregar el texto: "...avalada por la Supervisión Provincial de Salud..." le devolvería a la provincia un poder de policía, del cual nunca fue despojada. Simplemente, porque los Colegios profesionales no pueden ejercer el poder de policía.

Y voy a leer dictámenes jurídicos que fueron solicitados al Colegio de Farmacéuticos de la provincia de Buenos Aires, a la Confederación Farmacéutica Argentina y a abogados locales, y todos han coincidido en el mismo sentido, de que existe una confusión por parte de quienes redactaron el veto.

"A mi entender, -dicen los abogados- el Poder Ejecutivo confunde gobierno de la matrícula y ejercicio del poder disciplinario sobre los asociados, con poder de policía sobre el ejercicio de la actividad farmacéutica y en dicha confusión el veto intenta recuperar lo que nunca le fue privado: poder de policía.

Tengo a la vista el dictamen de la doctora Valentini, letrada del Colegio de Farmacéuticos de la provincia de Buenos Aires, de fecha 13 de febrero de 2001, en el que la colega opina en relación al tema, opinión que comparto en todos sus términos. Bien señala la profesional, que en las observaciones realizadas por parte del

Ejecutivo provincial, se advierte un palmario desconocimiento por parte de aquellas autoridades respecto de la naturaleza jurídica de los colegios profesionales y, consecuentemente, de las características de sus objetivos y funciones..."

En tal sentido, sigue diciendo que: "...estas entidades no son meras asociaciones, sino verdaderos organismos de derecho público, aunque no integren la administración activa del Estado, operándose una suerte de delegación de potestades administrativas. Como contrapartida, el Estado delegante se reserva su fiscalización.

Es decir, entonces, que si se ha vetado el artículo en la creencia de que con la redacción originaria se privaba al Estado como ente fiscalizador, pues desde esta perspectiva, debo decir que se equivoca el Ejecutivo cuando en verdad, si ésta es la verdadera argumentación como se dijo, se ha vetado para incorporar una función estatal que nunca se ha privado: la fiscalización de la actividad farmacéutica.

A lo que tiende la transferencia de potestades públicas sobre el gobierno de la matrícula y el ejercicio del poder disciplinario de sus asociados a un colegio profesional, no es a desregular la actividad farmacéutica, de tal suerte que con ello se prive al Estado como ente fiscalizador. Por el contrario, lo que se intenta con ello es concretar el principio de subsidiariedad, artículo 65 de la Constitución Provincial, en virtud del cual, las llamadas entidades intermedias, artículo 29 de la Constitución Provincial, se hallan facultadas a dirigir, controlar, sancionar y gobernar en estos casos, el ejercicio profesional.

Valga destacar que ello, en modo alguno, altera las funciones del Estado, sino que por el contrario, tal como lo ha reconocido nuestra Corte Suprema de la Nación, en otros casos, implica reafirmarlas."

Para finalizar, dice el abogado: "...En definitiva, la confusión de los redactores del veto ha distorsionado totalmente el espíritu del proyecto, por cuanto bajo la argumentación de un poder de fiscalización del que nunca se ha privado, lo que en verdad se logra es la invasión de las atribuciones propias del órgano colegiado creado.

El veto carece entonces, de argumentos sólidos desde la perspectiva jurídica, que evidencia confusión en su planteo y con ello, distorsiona el proyecto, en tanto invade atribuciones del órgano que crea la Ley. El Estado siempre tendrá facultades de control sobre el Colegio Profesional, pero ello no puede llevar a que esto se pueda interpretar como una invasión de las atribuciones propias del órgano..."

Quiero con esto decir que la fundamentación a la insistencia, tiene que ver con una fundamentación jurídica de confusión en la redacción del veto, y que por otra parte, como dice al final del dictamen jurídico, lo que estaría lográndose con este veto es una invasión sobre las atribuciones propias del órgano colegiado creado, que no tendría que ver con la tarea consensuada de todos los profesionales de la provincia y con los legisladores que, reitero, votaron por unanimidad el proyecto el 12 de diciembre del año 2000.

Pte. (GALLO): Se pone a consideración de los señores legisladores el dictamen de comisión en mayoría.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

Cuarto intermedio

Sr. SCIUTTO: Pido la palabra.

Señor presidente, pido un cuarto intermedio.

Pte. (GALLO): Se pone a consideración de los señores legisladores un cuarto intermedio.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

Es la hora 13:15

Es la hora 14:40

Pte. (GALLO): Se reanuda la sesión.

- 5 -

Asuntos Nº 219/01 y 216/01

Sec. (CAPPI): "Dictamen de Comisión Nº 1 en mayoría. Cámara Legislativa. La Comisión de Legislación General, Peticiones, Poderes y Reglamentos, Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunales ha

considerado el Asunto N° 03/01, Nota N° 02/01 del Poder Ejecutivo provincial adjuntando el Decreto provincial N° 44/01 por medio del cual se veta el inciso e) del artículo 3° del proyecto de ley de Procedimiento de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios del Ministerio Público y en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja la aprobación del proyecto de resolución que se adjunta. Sala de comisión, 5 de julio de 2001.”

“La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar el veto parcial en los términos del artículo 109 de la Constitución Provincial, dado mediante Decreto provincial N° 044/01 de fecha 8 de enero de 2001, al proyecto de ley sancionado por esta Cámara en la sesión del día 12 de diciembre de 2000 por el cual se establece el Procedimiento de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios del Ministerio Público.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

“Dictamen de Comisión N° 1 en minoría. Cámara Legislativa. La Comisión de Legislación General, Peticiones, Poderes y Reglamentos, Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunes ha considerado el Asunto N° 03/01, Nota N° 02/01 del Poder Ejecutivo provincial adjuntando el Decreto provincial N° 44/01 por medio del cual se veta el inciso e) del artículo 3° del proyecto de ley de Procedimiento de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios del Ministerio Público y en minoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja la aprobación del proyecto de resolución que se adjunta. Sala de comisión, 5 de julio de 2001.”.

“La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1°: Insistir en los términos del artículo 109 de la Constitución Provincial, en la sanción del proyecto de ley por el cual se establece el procedimiento de enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios del Ministro Público, sancionado por esta Cámara en la sesión del día 12 de diciembre de 2000 y vetado parcialmente mediante Decreto provincial N° 044/01 de fecha 8 de enero de 2001.

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Pte. (GALLO): Se ponen a consideración de los señores legisladores los dictámenes de Comisión N° 1.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado el Asunto N° 219/01.

- 6 -

Asunto N° 221/01

Sec. (CAPPI): “Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría. Cámara Legislativa. La Comisión N° 1 de Legislación General, Peticiones, Poderes y Reglamentos, Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunes ha considerado el Asunto N° 182/01, proyecto de resolución presentado por el bloque Frente Cívico y Social solicitando al Poder Ejecutivo provincial que a través del Ministerio de Educación informe la norma administrativa que establece el costo por fotocopia de expedientes dentro de la Administración Pública provincial y en mayoría por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja su aprobación. Sala de comisión, 5 de julio de 2001.”

“La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo provincial que, a través del Ministerio de Educación, informe a esta Cámara Legislativa lo siguiente:

- 1 - Norma administrativa que establece el costo por fotocopias de expedientes dentro de la Administración Pública provincial;
- 2 - mecanismo, a través del cual se estableció el valor de las copias;
- 3 - norma administrativa que establece la realización de actas de solicitud de fotocopias, cuando éstas son requeridas por los ciudadanos;
- 4 - descripción detallada del procedimiento administrativo que debe seguir un ciudadano para que una vez acreditado el interés legítimo en un determinado expediente, pueda acceder a él.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sra. RÍOS: Pido la palabra.

Para explicar las razones que me motivaron a presentar este pedido de informes. Esto tiene que ver con una nota que salió en la tapa de un periódico local, creo que fue a mediados de junio, en el cual se daba cuentas de que miembros de la comunidad educativa del Centro Polivalente de Arte de la localidad de Ushuaia, habían solicitado tomar vistas del expediente por el cual se tramitaba la Resolución N° 362/01.

De acuerdo a lo que establece la Ley de Procedimientos Administrativos N° 141, no queda ninguna duda de que las fotocopias están a cargo de quien las solicita.

Luego de leer esta nota, se tomó contacto con miembros de la comunidad educativa y efectivamente nos encontramos con un recibo de pago, donde consta que cada fotocopia fue valuada en cincuenta centavos (\$ 0,50), cuando el valor de una fotocopia en cualquier lugar oscila entre los cinco y diez centavos (\$ 0,05 y 0,10) y cuando además, si se hacen copias en cantidad el precio disminuye.

Por lo expuesto, nos encontramos con que un expediente de seiscientos cincuenta hojas, creo que eran seiscientos trece hojas exactamente, tuvo un valor de trescientos seis pesos con cincuenta centavos (\$306,50), lo cual significa una suma, para amplios sectores de nuestra comunidad, realmente muy limitativa para el acceso a la información.

Resulta importante saber cuáles fueron los parámetros que se tuvieron en cuenta a la hora de fijar estos precios en fotocopias que se entregan dentro de la Administración Pública y si no existe la posibilidad de pensar algún mecanismo donde el acceso a la información de los expedientes públicos, reitero -una vez acreditado el interés legítimo en la causa- no sea un condicionante de tipo económico.

Pte. (GALLO): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución, leído por Secretaría Legislativa, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

- 7 -

Asunto N° 222/01

Sec. (CAPPI): "Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría. Cámara Legislativa. La Comisión N° 1 de Legislación General, Peticiones, Poderes y Reglamentos, Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunales ha considerado el Asunto N° 310/00, proyecto de resolución presentado por el bloque de la Alianza solicitando al Poder Ejecutivo provincial informe sobre políticas fijadas para asociaciones civiles, fiscalización por medio de la Inspección General de Justicia y otros ítems, y en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación."

"La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo provincial, en relación a las entidades civiles sin fines de lucro, informe a esta Cámara Legislativa lo siguiente:

- 1 - Cuáles son las políticas fijadas respecto a las asociaciones civiles y fundaciones, atento lo normado en el artículo 29 de la Constitución Provincial;
- 2 - qué medidas se han tomado tendientes a fomentar la constitución y desenvolvimiento de sus actividades, sin perjuicio de su fiscalización; y
- 3 - cuántas fueron y en qué consistieron las acciones de fiscalización, llevadas a cabo por la Inspección General de Justicia, a la fecha.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (GALLO): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución, leído por Secretaría Legislativa, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

Asunto N° 223/01

Sec. (CAPPI): "Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría. Cámara Legislativa. La Comisión N° 1 de Legislación General, Peticiones, Poderes y Reglamentos, Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunes ha considerado el Asunto N° 099/01, proyecto de resolución presentado por el bloque del Movimiento Popular Fuego modificando el artículo 50 del Reglamento Interno del Poder Legislativo y en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación. Sala de comisión, 5 de julio de 2001."

"La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar el artículo 50 del Reglamento Interno de la Cámara (T.O. 26-11-1992), el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 50.- Para el caso de separación de uno o más Legisladores de un bloque o en caso de reemplazo de alguno o algunos de los Legisladores correspondientes a un determinado bloque político, se permitirá la constitución de un nuevo bloque. En tales supuestos, el bloque original mantendrá la estructura de personal y presupuestaria que le fuera acordada oportunamente por la Cámara, sin que la escisión de uno o más Legisladores pueda afectar sus recursos y estructura. No obstante, el bloque original a que pertenecía el o los Legisladores escindidos, podrá ceder a éste o éstos parte de su personal y de sus recursos presupuestarios mediante resolución fundada de la mayoría de sus integrantes."

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. LÖFFLER: Pido la palabra.

A efectos de comentar los fundamentos del presente proyecto. Antes que nada quería aclarar que este proyecto no fue pensado para modificar, alterar o perjudicar la situación de ningún legislador en particular. Simplemente se trata de cambiar lo que entendemos -desde el punto de vista político- que deberíamos modificar del Reglamento Interno, entendiendo que la representación popular ha sido plasmada en esta Cámara en la distribución inicial de las distintas bancadas en el momento de la elección hace casi dos años.

En principio, quien ha hecho la distribución de las distintas bancas y conformación de los bloques, ha sido la voluntad popular.

En virtud a haber asumido en diciembre del año 1999, ha sido profundamente debatida y discutida la Resolución N° 30 de esta Cámara, en la que ha quedado conformada la estructura de la misma.

En aquella oportunidad, fui uno de los legisladores que propició que cada legislador tuviera por despacho dos secretarios cuando la Legislatura anterior contaba con tan solo un secretario; o sea que cada legislador contaba con un secretario.

En principio, nadie trata de que los distintos legisladores puedan trabajar de acuerdo a sus necesidades.

Simplemente entendemos que los debates, las discusiones, los disensos y el intercambio de ideas deben darse dentro de los bloques y no fuera de los mismos.

Si bien respetamos la decisión de quien quiere separarse de un bloque original, entendemos que el debate de ideas y discusiones deben darse para adentro.

Si hay algún legislador que decide separarse del bloque por cuestiones personales o ideológicas, respetamos esa decisión; pero queremos dejar en la mayoría de los integrantes que quedan en el bloque original, la decisión de darle la parte proporcional que le correspondía del bloque original.

En principio, quiero aclarar que la estructura con que cada bloque cuenta es mínima para poder funcionar como tales: tres secretarías y una partida de mil quinientos pesos para gastos de alojamiento del personal de la ciudad de Río Grande, que está siendo distribuida entre el personal de los distintos legisladores.

Creo que hay legisladores que se han escindido de su bloque original, y aún continúan cobrando esta parte. En definitiva, hoy se está practicando lo que la modificación trata de introducir. Nada más, señor presidente.

Sr. VERNET: Pido la palabra.

Señor presidente, sinceramente no voy a acompañar la modificatoria del artículo 50 del Reglamento, fundamentalmente porque creo que la redacción que tiene en la actualidad la comparto plenamente.

En anteriores oportunidades, la Legislatura ha respondido en forma diversa cuando se produjo la ruptura o la separación de bloques políticos de todos los partidos políticos, porque creo que por este caso, salvo uno de los partidos políticos -el Partido Socialista Auténtico, que siempre tuvo un representante-, el resto ha tenido todo este tipo de vicisitudes.

Considero que era correcta la redacción, porque no quedaba de ninguna manera posibilidad de interpretación para que se crearan nuevas estructuras.

Habla de la proporcionalidad y creo que justamente debemos respetar esto; debemos permitir que

cuando alguien decide separarse de un bloque -en el caso concreto este bloque comenzó integrado por cuatro legisladores y actualmente lo componemos tres; la legisladora Ríos decidió conformar un bloque propio- hemos actuado tal cual lo dice el Reglamento: hemos acordado lo que corresponde, que es la proporcionalidad. Lo demás me parecería...

Y más en estos momentos que vive el país; estos momentos que vive la provincia, me parece que discutir estos temas está fuera de lugar.

Personalmente no lo voy a acompañar y seguiré actuando de la misma manera en que lo he hecho hasta ahora; entregándole la proporcionalidad que le corresponde a la legisladora Ríos, quien se escindió del bloque, o a quien mañana sea -porque nadie sabe lo que puede pasar dentro de nuestro propio bloque- porque actuaré de la misma forma en que he actuado hasta hoy.

No creo que debamos producir una modificatoria del Reglamento en este tema puntualmente.

Me parece que hay otros temas que quizás pueden ser motivo de estudio o profundo debate; pero en estas cosas estimo que no.

Como ejemplo, me parece que se debe actuar así. También podemos mirar atrás y ver que permanentemente se hicieron escisiones de bloques para crear nuevas estructuras.

Pero no es el caso, señor presidente. Usted, que preside esta Cámara, en esto creo que ha actuado y no dudo que lo seguirá haciendo, con la misma medida en este caso: no permitir la creación de nuevas estructuras pero tampoco impedir que alguien pueda desarrollarse en un bloque propio porque no encuentra la posibilidad de materializar sus disensos. Nada más.

Sr. LÖFFLER: Pido la palabra.

Simplemente para agregar a las palabras expresadas por el legislador Vernet que en nada impide la redacción del artículo 50, que se continúe con lo que venía haciendo en el bloque de la Alianza hasta la fecha y, si bien no me quiero inmiscuir -en un problema que es interno del bloque- pero que se constate que se está dando cumplimiento a la proporcionalidad a la que hizo mención.

Me gustaría que, a través de la Secretaría Administrativa, se corrobore que realmente la legisladora Ríos en el momento de separarse esté cobrando la proporcionalidad que manifiesta el legislador Vernet. Nada más.

Sra. RÍOS: Pido la palabra.

En realidad, para hacer expreso mi voto negativo a esta modificación que se pretende sobre el Reglamento de Cámara y fundamentarlo, específicamente en una cuestión que el legislador Löffler puntualizó diciendo que esto no era nada personal; uno de hecho, descarta que las cuestiones que se están discutiendo en este recinto no tienen absolutamente nada que ver con cuestiones personales; estamos discutiendo cuestiones políticas y por lo tanto la salvedad creo que está demás, pero vale la puntualización y a ella hago referencia.

En realidad la negativa a esta modificación tiene que ver con que, entiendo que se le está dando una valoración positiva y negativa a los bloques, según esto se conforme de acuerdo a la escisión, o sea, los bloques con los cuales se asume cuando se integra la Cámara Legislativa.

Y ¿por qué digo esto? Porque en la reforma que se plantea, se plantea que cualquier legislador que se escinda del bloque no tendrá derecho a ninguna proporcionalidad, salvo que sus ex compañeros de bancada, así lo decidan. Y parece esencialmente injusto y antidemocrático que haya bloques que tengan que funcionar operativamente sujeto a la voluntad de otros pares y otros que funcionen operativamente, porque hay normas más claras que así lo especifican.

Por lo tanto, y adhiriendo a las palabras del legislador Vernet, en tanto que ninguno de nosotros pretende hacer de esto ni el mercado de la creación de nuevas estructuras y mucho menos generar aparatos dentro de la Legislatura, es el texto tal cual está hoy en el Reglamento Interno, y que tiene que ver con proporcionalidad; esto es no aumentar el número de cargos y no aumentar el presupuesto: es lo que en términos generales parece más democrático, más justo y más equitativo.

Sr. PORTELA: Pido la palabra.

Primero es para adelantar mi voto positivo a esta modificación y voy a hacer un poco de historia.

Posiblemente uno podría considerar que no agrega y ni quita demasiado, pero creo que la modificación impulsada tiene que ver básicamente con dejar plasmado de manera más clara, cuál fue el espíritu que movió a esta Cámara cuando se hizo una modificación, respecto del espíritu que se tenía en gestiones pasadas.

Bien como lo referenciaba el legislador Löffler, esta nueva gestión de la Cámara Legislativa entendió que, por sobre todo las cosas, debería priorizarse la labor de cada uno de los legisladores.

En gestiones anteriores se hacía una asignación por bloque y se le asignaba solamente una categoría a cada legislador, eso dio motivo a que cada vez que se producía un desmembramiento en cada bloque, traía como consecuencia la necesidad de asignar nuevas categorías, para poder equiparar a cada uno de los bloques formados en igualdad de condiciones a los ya existentes.

Es por esa razón -no es que se generaron nuevos cargos- los cargos que históricamente tenían asignados los bloques políticos se le dio prioridad en la asignación a cada legislador y solamente quedó una mínima estructura para asignar a cada bloque en la persona de su presidente. Porque cada representación

política, usted bien lo sabe señor presidente, tiene tarea de orden administrativo y necesita tener una mesa de entradas, un reordenamiento de la tarea administrativa y legislativa de cada bloque; y es por eso que, en cabeza de cada presidente se le generó una minúscula estructura de bloque.

Pero -insisto- siempre se le dio prioridad en esta gestión a la tarea individual de cada uno de los legisladores.

Más allá de la voluntad popular en lo que hace a la conformación de cada bloque político al inicio de la gestión, a futuro, algunos de los miembros de ese bloque toma decisión por no compartir el ideal, el espíritu, la metodología de trabajo, decide escindirse de ese bloque.

Es lógico presuponer que es muy difícil volver a reacomodar esa pequeña estructura a la nueva necesidad de un bloque político, porque justamente, cuando se hace la reasignación de categorías en diciembre de 1999, lo que se prioriza, por sobre todas las cosas, es la independencia de la labor de cada uno de los miembros de esta Cámara.

Por esa razón, insisto, creo que la modificación del artículo 50 que se propone, viene a dejar un poco más claro y explicitado cuál fue el espíritu que se priorizó en diciembre de 1999. Nada más, señor presidente.

Pte. (GALLO): Hace uso de la palabra el legislador Miranda y si nadie más se anota en la lista de oradores, con esto doy por finalizado el debate sobre el tema. Tendrá la palabra la legisladora Mendoza luego del legislador Miranda, y con esto finaliza el debate; creo que hay temas más importantes para la provincia que la discusión interna administrativa de esta Cámara.

Tiene la palabra legislador Miranda, sea breve, por favor.

Sr. MIRANDA: Gracias, señor presidente.

Antes que nada, quiero compartir sus expresiones de que hay temas trascendentales y mucho más importantes para la provincia, que estar discutiendo o debatiendo un Reglamento Interno, cuando hay algunos vacíos en algunos temas; de hecho, yo he presentado una iniciativa hace bastante tiempo con respecto al Reglamento Interno, que tienen que ver con hacer mucho más funcional la Cámara y que no suceda lo que sucede con estas cuestiones de la interpretación.

Realmente me sorprende, y puedo hablar porque no me he ido del bloque del cual formo parte, del Movimiento Popular Fuegoño.

He sido electo legislador de Tierra del Fuego, estando incluido en la boleta del Movimiento Popular Fuegoño. No soy un advenedizo de las listas del Movimiento Popular Fuegoño; hace mucho tiempo que milito y participo de la actividad política. He sido concejal por mi partido, he sido presidente. Cuando me tocó ser presidente del Concejo Deliberante, vicepresidente, e incluso, presidente de mi bloque en el Concejo Deliberante, no tuvimos división alguna, a pesar de que teníamos disidencias, y en el caso de estas cuestiones de quienes se van de los bloques, no es mi caso. Sigo perteneciendo al partido por el cual llegué a esta Cámara.

Pero, en razón de verdad, debo decir y compartir esta reflexión, cuando el legislador Portela decía: "...aquellos que llegan con el espíritu ideal", y lo sumo a las expresiones del legislador Löffler, sobre la soberanía popular, el bloque y esta cuestión de la soberanía popular, creo que estamos regresando a una discusión que debate en la Asamblea constituyente, en la Revolución Francesa, cuando se discutía el voto libre o el voto condicionado. Después, cuando se discutía de quién era la banca, si del diputado, del convencional o si era del pueblo. ¿Cuáles eran los condicionamientos que tenía el diputado para ejercer su mandato?

Creo que en la reforma de 1994, donde se ha echado luz a una suerte de interpretación diversa del texto constitucional, quedó claramente plasmado que, si bien los partidos políticos tienen un reconocimiento constitucional, las bancas no son de los partidos políticos, son de los electos.

Entonces, no me cabe la menor duda de que la banca de la legisladora Ríos la ocupa ella y ella ejerce la representación del pueblo de la provincia.

Hace algunos minutos hablábamos sobre lo que era ejercer la docencia, dedicarnos a la tarea política y que, bueno, la tarea docente estaba reservada para el pedagogo, cosa que también nosotros podemos encarar sin ningún problema. Pero, me parece que acá la respuesta que se pretende dar a la modificación del Reglamento Interno no es sólida, no es seria y no resiste el menor análisis.

Aquí, presidente, se está tratando de disciplinar, de domesticar, se está mandando un mensaje a la sociedad de que los legisladores que no se disciplinan se quedan afuera. Los que no se disciplinan no van a tener los recursos económicos ni operativos necesarios para cumplir su tarea. Porque si la máxima va a ser que la legisladora Ríos puede funcionar perfectamente con la estructura que tiene, también podríamos decir que el resto también puede funcionar con la estructura que tiene o que va a tener la legisladora Ríos. ¿Por qué ella menos y los demás más?, ¿por qué ella sujeta a las buenas intenciones de sus pares? Si ella es parte de la expresión de la voluntad popular. Ella ha sido electa a través de las urnas...

Pte. (GALLO): ¿Lo puedo interrumpir, legislador?. Está partiendo de una premisa falsa, porque creo que la legisladora tiene la proporcionalidad que le han dado, con buen criterio, los tres legisladores del bloque de la Alianza. Corrigiendo esto, puede seguir con su discurso.

Sr. MIRANDA: Le agradezco su aporte pero no comparto, pensamos distinto; pero no tiene razón, y le voy a

explicar por qué, no voy a entrar a polemizar en este terreno, voy a seguir con el uso de la palabra...

Pte. (GALLO): Para orientarlo en sus buenas ideas y sus buenas intenciones...

Sr. MIRANDA: El gobernador no ejerce el poder que ejerce porque nosotros somos buenos y la Legislatura se lo confiere de buena voluntad, él ejerce las facultades delineadas por la norma, él tiene facultades claramente establecidas por la Constitución y el ejercicio de sus facultades no es un favor que le hace esta Legislatura, sino que la Legislatura ejerce el rol que debe ejercer y cada uno de los integrantes de esta Cámara -no voy a entrar en el terreno de quién trabaja más o menos- tiene las mismas facultades y atribuciones. Será la historia quien juzgue a aquéllos que no trabajen.

Sin lugar a dudas, me parece que acá hay una clara maniobra para tratar de restringir la tarea que está cumpliendo la legisladora Ríos o cualquier otro legislador.

Recién, el legislador Löffler decía que esto no es un problema personal. Comparto las palabras de la legisladora Ríos que acá, por lo menos yo, no vengo a hablar de cuestiones personales, pero si no es un problema personal, ¿Qué es? ¿un problema político? ¿cuál es el fin de no permitir que se constituya operativamente el bloque Frente Cívico y Social? ¿Cuál es el objetivo, señor presidente? Esta es la gran pregunta.

Recién se hablaba de las estructuras, creo que al pueblo de la provincia -como usted bien decía- no le interesa discutir estas cuestiones de las estructuras. La realidad del pueblo va por más educación, más salud, vivir, poder criar a sus hijos, poder llevar el pan a su hogar; y si usted piensa de esa manera, yo pienso de la misma manera, la legisladora Ríos piensa de la misma forma: esos son los temas a discutir ¿por qué hoy algunos legisladores traen al recinto este tema para debatir?. A lo mejor somos "iluminados", no creo que sea eso, creo que tenemos sentido común; a usted le tocó formar parte de esta Cámara, señor presidente, cuando existieron varios bloques, incluso dentro de su propio partido, y no fue el espíritu que hoy se pretende instalar en esta Cámara el que animó a los legisladores en ese momento.

El bloque del Movimiento Popular Fueguino tuvo varias divisiones también, la Unión Cívica Radical también, entonces ¿por qué instalan este tema ahora?

En la historia del radicalismo de esta Cámara, le recuerdo que la primera vez que vine a esta Cámara tenía veinte años...

Pte. (GALLO): ... la vida institucional de la provincia no tuvo divisiones...

Sr. MIRANDA: Yo le puedo decir que sí, presidente.

Pte. (GALLO): Es su palabra contra la mía.

Sr. MIRANDA: Lo que sí creo es que traer este tema a discutir al recinto no tiene el menor sentido y me parece que no aporta nada a la Provincia, ni a los temas de la Provincia. Me quedo con esta reflexión, me parece que lo que se está haciendo hoy es un error que la historia va a saber juzgar, conductas de este tipo que no le hacen bien ni al sistema de representación, ni a la democracia, ni al ejercicio de las libertades, los derechos y las obligaciones que tenemos aquéllos que cumplimos con la función pública. Nada más, señor presidente.

Sr. LÖFFLER: Pido la palabra.

Señor presidente, es simplemente para hacer una aclaración -y me parece que es importante- porque lo veo muy preocupado al legislador Miranda. Si el tema ha tomado el estado que ha tomado es porque él mismo ha sido el protagonista al llevarlo a los medios, de debatir y darle mucha mayor trascendencia de la que realmente tiene. Nada más, señor presidente.

Srta. MENDOZA: Pido la palabra.

Señor presidente, quiero aclarar algo. Creo, independientemente que el legislador entienda que no se debe discutir, que obviamente no se discute en virtud que tuvo una amplia discusión en la comisión que corresponde, y cada uno pudo dar su apreciación al respecto.

A modo personal quiero dejar en claro -y por ahí me parece que sí vamos a disentir-, independientemente de lo que cada uno crea: si la banca es del legislador o del partido, que ninguno de nosotros estaría sentado en estas bancas si no existieran los partidos políticos y a través de ellos una estructura. Y la estructura no son ventanas y puertas. La estructura de un partido político la conforma la gente, que son los afiliados que permiten con su voluntad decir quiénes son los afiliados de su partido que pretenden que los representen en los estamentos públicos.

Así es como cada uno de nosotros, siendo de distintos partidos, hemos llegado a ocupar estas bancas.

Lo que sí entiendo -y lo repito-, más allá que pueda llevarnos a una larga discusión el tema de si la banca es o no del legislador, es que tenemos responsabilidad sobre esta banca, cada uno en forma individual. Pero también tenemos responsabilidades para con las estructuras políticas que componen los partidos políticos y es a quienes nos debemos para rendirles cuenta de cada una de las cosas que hacemos acá en la forma, en

la medida y en los tiempos que cada uno de los legisladores así lo entienda.

En base a eso y como presidenta de este bloque, no puedo permitir algunos tipos de conducta que se han manifestado en el mismo, que no hacen ni más ni menos que daño a lo que es la conformación del bloque político; y fueron, la voluntad de los afiliados del Movimiento Popular Fueguino y la sumatoria de gente de la comunidad, de diferentes partidos, los que hicieron que tengamos el número de bancas que tenemos como partido.

En virtud de que debo -entiendo- defender la voluntad de toda esa comunidad que determinó que el número de representantes que conformaba cada uno de los partidos era la resultante de esa voluntad, es que adelanto mi voto por la afirmativa a este proyecto.

Pte. (GALLO): Queda a consideración de los señores legisladores, el dictamen de comisión, con un pedido de resolución modificando el artículo 50 del Reglamento Interno de la Cámara.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

MOCIÓN

Sr. SCIUTTO: Pido la palabra.

Señor presidente, en virtud de lo que hablé cuando fundamenté otro proyecto, quiero apartarme del Reglamento para presentar e ingresar en el orden del día, un proyecto de resolución que solicito se lea por Secretaría.

Pte. (GALLO): Por Secretaría Legislativa se da lectura al proyecto de resolución.

Sec. (CAPPI): "Fundamentos.

Señor presidente:

Que habiendo tomado conocimiento sobre los incumplimientos y demoras en los pagos de aportes y contribuciones ante el Instituto Provincial de Previsión Social de la Provincia, por parte de la Municipalidad de la ciudad de Río Grande.

Que la deuda ha sido certificada por la autoridad de aplicación, los organismos contables del Instituto Provincial de Previsión Social.

Que dicha suma asciende a pesos novecientos trece mil seiscientos veinticinco con setenta y cinco.

Que con fecha veintisiete de junio de dos mil uno se ha dictado el correspondiente acto administrativo por parte del organismo previsional.

Que dicha resolución se dictó por unanimidad de los integrantes del directorio del Instituto Provincial de Previsión.

Que en la misma se solicita al Poder Ejecutivo provincial retenga la coparticipación correspondiente a la Municipalidad de la ciudad de Río Grande.

Que en virtud de ello resulta necesario dictar el presente proyecto de resolución a fin de requerir al Poder Ejecutivo provincial formule el correspondiente descuento de la coparticipación destinada a la municipalidad de Río Grande.

Por lo tanto se solicita a los señores legisladores el acompañamiento en la votación de la presente resolución.

La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo provincial retenga de la coparticipación correspondiente a la Municipalidad de la ciudad de Río Grande la suma de pesos novecientos trece mil seiscientos veinticinco con setenta y cinco..."

Sr. SCIUTTO: Pido la palabra.

A fin de modificar el proyecto, no poner monto para que sea más exacto, pero sí la voluntad de que se cumpla con este requerimiento, o sea, las sumas adeudadas sin poner monto específico, más allá de que se acerque a esta suma.

Sec. (CAPPI): "Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo provincial retenga de la coparticipación correspondiente a la Municipalidad de la ciudad de Río Grande las sumas adeudadas en concepto de incumplimiento del pago de aportes y contribuciones al 26/06/01 conforme lo establecido en la Resolución N° 727/01 del Instituto Provincial de Previsión Social.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Pte. (GALLO): Está a consideración de los señores legisladores apartarse del Reglamento e ingresar, para ser tratado en el orden del día, el proyecto de resolución.

Se vota y es negativa.

Pte. (GALLO): No prospera la moción.

Sr. SCIUTTO: Pido la palabra.

Señor presidente, solicito que sea girado a comisión para que sea debatido en la misma.
Por lo tanto, pediría que se vote nuevamente con el agregado y sea girado a comisión.

Pte. (GALLO): Está a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución para ser girado a la comisión correspondiente.

Se vota y es negativa.

Pte. (GALLO): No prospera la moción.

Sr. SCIUTTO: Le agradezco señor presidente.

De todas maneras ojalá que se pague lo que se debe.

- 9 -

Asunto N° 224/01

Sec. (CAPPI): “Dictamen de Comisión N° 3 en mayoría. Cámara Legislativa. La Comisión N° 3 de Obra Pública, Servicios Públicos, Transportes. Comunicaciones, Agricultura y Ganadería, Industria, Comercio, Recursos Naturales (Pesca, Bosques, Minería, Aguas, Flora y Fauna); Turismo, Energía y Combustibles, ha considerado el Asunto N° 141/01 bloque Alianza, proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo provincial, que los transportes de pasajeros interurbanos y de cargas estén equipados con dispositivos de control de velocidad y otros y, en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación. Sala de Comisión, 5 de julio de 2001”.

“La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo provincial que, a través de la Dirección de Tránsito de la Provincia o el órgano que designe, tenga a bien implementar lo siguiente:

- 1 - Que los transportes de pasajeros interurbanos y de carga, estén equipados a efectos de control, para prevención e investigación de accidentes y de otros fines, con un dispositivo inviolable y de fácil lectura que permita conocer la velocidad, distancia, tiempo y otras variables sobre su comportamiento, permitiendo su control en cualquier lugar donde se halle el vehículo;
- 2 - que los mencionados vehículos lleven en la parte trasera, sobre un círculo reflectivo la cifra indicada de velocidad máxima a que le está permitido circular.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Pte. (GALLO): Está a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

- 10 -

Asunto N° 225/01

Sec. (CAPPI): “Dictamen de Comisión N° 3 en mayoría. Cámara Legislativa. La Comisión N° 3 de Obra Pública, Servicios Públicos, Transportes, Comunicaciones, Agricultura y Ganadería, Industria, Comercio, Recursos Naturales (Pesca, Bosques, Minería, Aguas, Flora y Fauna), Turismo, Energía y Combustibles, ha considerado

el Asunto N° 197/01 del bloque Movimiento Popular Fueguino, proyecto de ley declarando "Reserva Turística Restringida" los sectores desafectados del ejido urbano de Tólhuiñ por efecto de la derogación de la Ley provincial N° 475 y en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su sanción. Sala de comisión, 05 de julio de 2001".

"La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°.- Manténganse, en calidad de "reserva turística restringida", los sectores que por efectos de la derogación de la Ley provincial N° 475, fueran desafectados del ejido urbano de la Comuna de Tólhuiñ, hasta tanto las tareas de zonificación y planificación del Poder Ejecutivo provincial den lugar a otra que genere el marco apropiado.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial."

Pte. (GALLO): Está a consideración de los señores legisladores el proyecto de ley leído por Secretaría, para su aprobación en general y particular.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

- 11 -

Asunto N° 227/01

Sec. (CAPPI): "Dictamen de Comisión N° 3 en mayoría. Cámara Legislativa. La Comisión N° 3 de Obra Pública, Servicios Públicos, Transportes, Comunicaciones, Agricultura y Ganadería, Industria, Comercio, Recursos Naturales (Pesca, Bosques, Minería, Aguas, Flora y Fauna), Turismo, Energía y Combustibles, ha considerado el Asunto N° 370/00, bloque Alianza, proyecto de resolución sobre proyecto de ley autorizando la venta de licencias de pesca deportivas por Internet a la Secretaría de Desarrollo y Planeamiento y por su intermedio a la Subsecretaría de Recursos Naturales de la Provincia y, en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación. Sala de comisión, 05 de julio de 2001."

"La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1°.- Solicitar a la Secretaría de Desarrollo y Planeamiento, y por su intermedio a la Subsecretaría de Recursos Naturales de la provincia de Tierra del Fuego, que autorice la venta de licencias de pesca deportiva por internet a usuarios de tarjetas de crédito o sistema de pago contra reembolso.

Artículo 2°.- Solicitar a la Secretaría de Desarrollo y Planeamiento, y por su intermedio a la Dirección de Recursos Naturales de la Provincia, tenga a bien suscribir un convenio con entidades titulares de la emisión de tarjetas de crédito para efectuar la venta de licencias de pesca deportiva, y con correos que trabajen la modalidad contra reembolso, a fin de que la recaudación neta de lo recaudado por permisos de pesca vendidos en estas modalidades sea usada para incrementar la inspección del uso del permiso de pesca deportiva provincial y el uso de artes de pesca adecuado.

Artículo 3°.- Solicitar a la Secretaría de Desarrollo y Planeamiento que, a través del área que corresponda, proyecte un acuerdo con el Parque Nacional Lapataia a fin de que el permiso tenga validez dentro de la jurisdicción de dicho Parque.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (GALLO): Está a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

- 12 -

Asunto N° 228/01

Sec. (CAPPI): "Dictamen de Comisiones Nº 5 y 1 en mayoría. Cámara Legislativa. Las Comisiones Nº 5 de Acción Social, Familia y Minoridad, Salud Pública, Deporte y Recreación, Viviendas, Tierras Fiscales, Asistencia, Previsión Social y Trabajo y Nº 1 de Legislación General, Peticiones, Poderes y Reglamentos, Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunes, han considerado el Asunto Nº 065/01, bloque Frente Cívico y Social, proyecto de ley estableciendo la realización de una prueba de rastreo para la determinación precoz de la Fenilcetonuria el Hipotiroidismo Congénito y la Fibrosis Quística, y en mayoría por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconsejan su sanción. Sala de comisión, 4 de julio de 2001."

"La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

"Artículo 1º.- La realización de una prueba de rastreo para detección precoz de la fenilcetonuria, el hipotiroidismo congénito y la fibrosis quística o mucoviscidosis, en todos los establecimientos asistenciales de la provincia de Tierra del Fuego, que tengan a su cuidado a niños recién nacidos.

Artículo 2º.- Las pruebas para fenilcetonuria e hipotiroidismo congénito se realizarán en todos los recién nacidos y nunca antes de las veinticuatro (24) horas de haberse iniciado la alimentación láctea. Para la fibrosis quística o mucoviscidosis..."

Sra. RÍOS: Pido la palabra.

Para sugerir una corrección en lo que es el artículo 1º que es de forma, en realidad, de redacción...

Pte. (GALLO): Hay que apartarse del Reglamento.

Sra. RÍOS: ...para apartarnos del Reglamento y sugerir una reforma que ya ha sido medianamente discutida con los legisladores y entrego a Secretaría para que pueda leer el texto.

Sec. (CAPPI): "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Establécese la obligatoriedad de realizar una prueba de rastreo para detección precoz de la fenilcetonuria, el hipotiroidismo congénito y la fibrosis quística o mucoviscidosis, en todos los establecimientos asistenciales de la provincia de Tierra del Fuego, que tengan a su cuidado a niños recién nacidos.

Artículo 2º.- Las pruebas para fenilcetonuria e hipotiroidismo congénito se realizarán en todos los recién nacidos y nunca antes de las veinticuatro (24) horas de haberse iniciado la alimentación láctea. Para la fibrosis quística o mucoviscidosis la prueba se realizará en todos los recién nacidos dentro de los cuatro (4) primeros días de vida.

Asimismo el examen previsto en el artículo 1º de la presente se efectuará también a todos los menores de dos (2) años de edad.

Artículo 3º.- Los análisis a los que se refieren los artículos 1º y 2º de la presente, serán con carácter gratuito en todos los establecimientos dependientes del área de Salud de la Provincia.

Artículo 4º.- El Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas exigirá como requisito indispensable para la inscripción de todo nacimiento, la constancia correspondiente de la realización de las pruebas de rastreo a las que se refiere el artículo 1º.

Artículo 5º.- El Instituto de Servicios Sociales de Tierra del Fuego deberá considerarlas como prestaciones de rutina en el cuidado del recién nacido o incluirlas en el Plan Materno Infantil.

Artículo 6º.- El área de Salud de la Provincia será la autoridad de aplicación de la presente Ley.

Artículo 7º.- Derógase la Ley provincial Nº 83.

Artículo 8º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial."

Sra. GUZMÁN: Pido la palabra.

Solicito que se obvie el plazo de observación de cuatro días.

Pte. (GALLO): En primer lugar tenemos que apartarnos del Reglamento para poder introducir la modificación del artículo.

Sr. BARROZO: Pido la palabra.

No me queda claro el artículo 4º, cuando se le obliga al Registro Civil y Capacidad de las Personas al inscribir el nacimiento que se cumpla con los artículos 1º y 2º.

Estamos expresando que para hacer estos estudios o estas pruebas de rastreo, es gratis solamente en los establecimientos del Estado, quiere decir que, puede darse el caso de que tengamos nacimientos en instituciones privadas y le estamos obligando que lo haga con sus peculios este estudio, es así. ¿Ese es el

espíritu de la ley?

Sra. RÍOS: Pido la palabra.

Como para ir aclarando algunas cosas.

La ley de rastreo obligatoria de la fenilcetonuria, el hipotiroidismo congénito existe en el país desde 1986 a través de una ley nacional.

En el año 1993, la Legislatura de Tierra del Fuego sanciona una norma análoga, que no es una adhesión a la ley nacional, sino a una norma que contiene la misma fundamentación y el mismo texto. Tanto en la de fenilcetonuria como en el hipotiroidismo congénito son dos enfermedades invalidantes pero, detectadas precozmente, permiten al niño llevar una vida normal con los tratamientos adecuados durante un tiempo de su vida.

Por lo tanto, esta ley nacional apuntaba a que, en un diagnóstico precoz, evita las consecuencias posteriores de estas patologías. Quiero decir con esto que, hasta el día de hoy esta vigente en nuestra provincia la Ley N° 83 que establece la obligatoriedad en los mismos términos y con las mismas exigencias que está planteada aquí y con las mismas condiciones. Hoy es gratuito el examen en los establecimientos públicos y se paga en los establecimientos privados, siempre y cuando uno no tenga obra social, ya que en las obras sociales reconocen -dentro de sus prácticas habituales la detección de fenilcetonuria, el hipotiroidismo congénito dentro de las prácticas habituales- de los Planes Materno Infantil.

En el año 1994, se introduce a nivel nacional una modificación en la ley que prevenía esta detección precoz de estas dos patologías metabólicas, se introduce la fibrosis quística de páncreas o mucoviscidosis que es una de las enfermedades metabólicas también más frecuentes y de mayor incidencia. Si bien en nuestro país no contamos con muchos datos, los datos mundiales hablan de una incidencia de uno cada treinta portadores sanos son portadores de fibrosis quística y por lo tanto puede padecerla alguno de sus hijos.

Hay estudios en provincia de Buenos Aires que establecen que, aproximadamente, esta misma incidencia, es la que estaríamos teniendo en Argentina pero -reitero- no hay demasiados datos.

Respecto de la fibrosis quística el diagnóstico precoz en realidad no permite evitar la enfermedad como en los otros dos casos que estábamos planteando, sino que permite, en primer instancia, acceder a tratamientos adecuados, a tratar de disminuir los niveles de subregistro; porque en general, es una enfermedad subdiagnosticada, y el diagnóstico aparece habitualmente en los dos o dos años y medio. Por eso, se ha introducido una modificación en el texto original planteado por la legisladora Rita Fleitas, donde se permite la gratuidad de estos exámenes a los niños de hasta dos años, como manera de brindar esta posibilidad de obtener un diagnóstico precoz hasta esa edad.

Pte. (GALLO): Se pone a consideración de la Cámara apartarnos del Reglamento para introducir, al proyecto en tratamiento, las modificaciones planteadas por la señora legisladora.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado. Se pone a consideración de los señores legisladores la aprobación del presente proyecto de ley, para su aprobación en general y en particular.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

Sra. GUZMÁN: Pido la palabra.

Señor presidente, solicito que se obvie el plazo de observación por cuatro días.

Pte. (GALLO): Se pone a consideración de los señores legisladores la moción efectuada por la legisladora Guzmán.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

MOCIÓN DE RECONSIDERACIÓN

Sr. PONZO: Pido la palabra.

Señor presidente, es para solicitar una reconsideración con respecto al Asunto N° 227/01, anteriormente tratado, y hacer una corrección en la redacción del artículo 3º, en el cual le solicita a la Secretaría de Desarrollo y Planeamiento, que a través del área que corresponda, proyecte un acuerdo con el Parque Nacional Lapataia, cuyo verdadero y correcto nombre es Parque Nacional Tierra del Fuego.

Simplemente, solicito reconsideración en este aspecto, para que se considere la denominación correcta

del Parque Nacional.

Pte. (GALLO): Se pone a consideración de los señores legisladores, la moción de reconsideración del Asunto N° 227/01, efectuada por el legislador Ponzo, a efectos de que se cambie la nominación del Parque Nacional Lapataia por "...Parque Nacional Tierra del Fuego."

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado. (Ver texto en Anexo).

- 13 -

Asunto N° 229/01

Sec. (CAPPI): "Dictamen de Comisiones N° 1 y 5, en mayoría. Sobre Asunto N° 236/00. Cámara Legislativa: Las Comisiones N° 1 de Legislación General, Peticiones, Poderes y Reglamento, Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunales y, N° 5 de Acción Social, Familia y Minoridad, Salud Pública, Deporte y Recreación, Viviendas, Tierras Fiscales, Asistencia, Previsión Social y Trabajo han considerado el Asunto N° 236/00. Bloque partido Justicialista. Proyecto de Ley creando la Coordinación de Ablaciones e Implantes y, en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción. Sala de Comisión, 4 de julio de 2001."

"La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°.- Establécense en el ámbito de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, las normas sobre ablación e implante de órganos y material anatómico conforme a lo dispuesto por la Ley nacional N° 24.193 y sus complementarias.

Artículo 2°.- Créase bajo dependencia directa de la Secretaría de Salud, la Coordinación de Ablaciones e Implantes (C.A.I.) de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con dos subsedes operativas: Hospital Regional Ushuaia y Hospital Regional Río Grande, con la representación jurisdiccional rotativa de un (1) año de duración.

Artículo 3°.- Serán funciones de la C.A.I. de la Provincia:

- a) Coordinar con el INCUCAI la organización de registros y transmisión de información relativa a ablaciones e implantes y todo lo relativo al óptimo cumplimiento de los fines de ambas instituciones;
- b) promover y facilitar las ablaciones de órganos y su utilización para implantes en pacientes de la Provincia;
- c) respaldar y apoyar todo tipo de acciones tendientes a promocionar, impulsar y publicitar la donación de órganos que implemente la Provincia, a través de la Secretaría de Salud;
- d) representar a la provincia de Tierra del Fuego ante los organismos regionales en la materia, en todo aquello que se refiera a las cuestiones de carácter técnico;
- e) garantizar y facilitar, a través de las Direcciones de los Hospitales de Ushuaia y Río Grande, la comunicación permanente con el INCUCAI, en las condiciones que por vía reglamentaria se fijen;
- f) facilitar la generación de espacio físico dentro de cada ámbito hospitalario, para el mejor cumplimiento de los fines propuestos;
- g) llevar adelante conjuntamente con el INCUCAI, o impulsar por sí, campañas de difusión e información sobre los beneficios de la Ley nacional N° 24.193;
- h) propender al entrenamiento y capacitación sostenidos, fuera o dentro del ámbito de la Provincia, de los equipos de trabajo que participen en la coordinación y supervisión de los operativos de ablación, implante y demás actividades del INCUCAI.

Artículo 4°.- La C.A.I. de la provincia de Tierra del Fuego deberá regirse por la premisa de máxima accesibilidad, para lo cual simplificará la gestión administrativa que deban realizar tanto los donantes como los postulantes a recibir órganos.

Artículo 5°.- Los gastos operativos necesarios para el mejor funcionamiento y cumplimiento de las funciones formuladas en el artículo 3° de la presente, serán afrontados mediante una partida presupuestaria asignada a tal fin dentro de la Secretaría de Salud de la Provincia, la que podrá conformarse con recursos provenientes de organismos gubernamentales o no gubernamentales, entes descentralizados, entidades, fundaciones y asociaciones de índole provincial, nacional e internacional, que promuevan el logro de los fines propuestos.

Artículo 6°.- Facúltase al Poder Ejecutivo, para que en cada acto eleccionario a realizarse en la Provincia, pueda consultar a la población sobre su disposición de donar órganos. Este procedimiento será llevado a cabo a través de la Secretaría de Salud y la Coordinación de Ablaciones e Implantes (C.A.I.) en colaboración con el INCUCAI. El Poder Ejecutivo provincial establecerá, mediante la pertinente reglamentación, la forma de instrumentar la misma a los efectos de hacerla lo más operativa posible para cumplir con su cometido, cual es el de incrementar

la cantidad de donantes en la jurisdicción provincial.

Artículo 7°.- En dichos actos comiciales, la Coordinación de Ablaciones e Implantes de la Provincia, con el asesoramiento del INCUCAI, y la Secretaría de Salud dispondrán en cada uno de los establecimientos educacionales donde se lleven a cabo los comicios, de una mesa de consulta y adhesión a los efectos de procurar evacuar todas y cada una de las dudas de la población en este sentido, así como también a recepcionar las solicitudes de adhesión a la voluntad expresa de donación de órganos por parte de los ciudadanos.

Artículo 8°.- El Poder Ejecutivo provincial reglamentará la presente Ley dentro de los noventa (90) días posteriores a la promulgación de la presente.

Artículo 9°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial."

Pte. (GALLO): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de ley leído precedentemente por Secretaría, para su aprobación en general y en particular.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

Sra. GUZMÁN: Pido la palabra.

Es para solicitar, señor presidente, que se obvie el plazo de observación por cuatro días.

Pte. (GALLO): Se pone a consideración de la Cámara la moción efectuada por la legisladora Guzmán.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

Sra. GUZMÁN: Pido la palabra.

Señor presidente, quería decir algunas palabras relacionadas con este proyecto de ley que fuera presentado por el bloque Justicialista y acompañado por legisladores de todas las bancadas políticas que integran esta Legislatura y que han trabajado para concretar que hoy, esta coordinación de ablación e implantes en nuestra Provincia, sea una realidad.

Sabemos que profesionales en la materia, tanto en Ushuaia como en Río Grande, desde hace mucho tiempo están trabajando a pulmón, principalmente por no contar con este instrumento legal, esta herramienta que necesitaban, para poder concretar muchísimas acciones, principalmente, a nivel nacional.

Hoy le llegó a la legisladora Fabiana Ríos, a su despacho, un fax que me gustaría dar lectura, que dice: "De nuestra mayor consideración: En nombre del Directorio del INCUCAI, tengo el agrado de dirigirme a los señores legisladores, en función del proyecto de ley que dispone la creación del organismo jurisdiccional de procuraciones.

Luego del análisis efectuado por el Departamento Jurídico de este Instituto, por el cual no surgen observaciones que efectuar, entendemos que la sanción de la presente ley constituye un paso más en el desarrollo y expansión de la actividad de procuración en Tierra del Fuego.

Quedando a su disposición para cualquier otra consulta, saludo con la consideración más distinguida."

Repito, señor presidente, es una ley que ha llevado muchísima discusión y mucha gente ha intervenido, principalmente profesionales, conocedores en el tema de ablación e implantes y que hoy, en nuestra provincia, es una realidad. Nada más, señor presidente. Muchas gracias.

- 14 -

Asunto N° 231/01

Sec. (CAPPI): "Dictamen de Comisión N° 5, en mayoría. Sobre Asunto N° 203/01. Cámara Legislativa: La Comisión N° 5 de Acción Social, Familia y Minoridad, Salud Pública, Deporte y Recreación, Viviendas, Tierras Fiscales, Asistencia, Previsión Social y Trabajo ha considerado el Asunto N° 203/01. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de resolución adhiriendo al dictamen de Comisiones, bajo el Expediente N° 1655-D-01 de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Nación al proyecto de ley del Programa de Propiedad Participada de los ex agentes de Yacimientos Petrolíferos Fiscales y, en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación. Sala de Comisión, 4 de julio de 2001."

"La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Adherir al Dictamen de Comisiones registrado bajo el Expediente N° 1655-D-01, de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Nación, por el cual se aconseja la sanción del proyecto de ley que establece la creación del Programa Propiedad Participada de los agentes de Yacimientos Petrolíferos Fiscales.

Artículo 2º.- Comuníquese a las Comisiones de Energía y Combustibles, de Legislación del Trabajo, de Economía y de Presupuesto y Hacienda de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Nación.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (GALLO): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

- 15 -

Asunto N° 232/01

Sec. (CAPPI): "Dictamen de Comisión N° 5, en mayoría. Sobre Asunto N° 189/01. Cámara Legislativa: La Comisión N° 5 de Acción Social, Familia y Minoridad, Salud Pública, Deporte y Recreación, Viviendas, Tierras Fiscales, Asistencia, Previsión Social y Trabajo ha considerado el Asunto N° 189/01. Bloque Alianza. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo provincial ponga en ejecución lo establecido en la Ley provincial N° 503 (Programa de Orientación y Seguimiento a Niños, Adolescentes y Mujeres en situación de Riesgo y, en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación. Sala de Comisión, 4 de julio de 2001."

"La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo provincial que, a través del área que corresponda, ponga en ejecución lo establecido en la Ley provincial N° 503, "Programa de Orientación y Seguimiento a Niños, Adolescentes y Mujeres en Situación de Riesgo"; previo a ello, procédase a su reglamentación.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (GALLO): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

- 16 -

Asunto N° 233/01

Sec. (CAPPI): "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 5229, sobre Contrato de Operación y Explotación de Unidad de Telefonía Pública, celebrado el día 05 de octubre de 2000 entre el Hospital Regional Ushuaia y la Cámara Internacional de Comercio del Mercosur (C.I.DE.CO.MER.); ratificado por Decreto provincial N° 1147/01.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (GALLO): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

Asunto N° 238/01

Sec. (CAPPI): "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

DECLARA:

Artículo 1º.- Expresar su más enérgico rechazo a cualquier intento del Gobierno nacional, por llevar adelante el proceso privatizador de la Dirección Nacional de Vialidad, empresa señera de nuestra argentinidad y motora de nuestro desarrollo como Nación.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a ambas Cámaras del Congreso de la Nación.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (GALLO): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de declaración, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

Asunto N° 239/01

Sec. (CAPPI): "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Comunicar al Poder Ejecutivo nacional el rechazo a todo intento de privatización de los servicios operativos del Distrito 24 de Vialidad Nacional.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (GALLO): Este es un proyecto en conjunto con el Asunto anterior, si está ya la vocación de aprobación conjunta, lo damos por aprobado.

Asunto N° 240/01

Sec. (CAPPI): "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Sustitúyese el artículo 2º de la Ley provincial N° 511, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 2º.- El endeudamiento previsto en el artículo anterior se destinará a financiar el Plan de Obras de Emergencia de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios, y Obras de Infraestructura Básica en las áreas de Obras y Servicios Públicos, Salud, Seguridad y Educación."

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial."

Pte. (GALLO): Se pone a consideración de los señores legisladores, el proyecto de ley leído por Secretaría, para su aprobación en general y en particular.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

Asunto N° 241/01

Sec. (CAPPI): "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Declarar de interés cultural en el ámbito de la Provincia, el "1er. Festival Regional del Monólogo", creado y organizado por la Asociación Civil sin fines de lucro "Actuar", que se desarrollará entre los días 9 y 12 de agosto del corriente año.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (GALLO): Se pone a consideración de los señores legisladores, el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

- 21 -

Asuntos N° 244, 245, 246 y 247/01

Sr. SCIUTTO: Pido la palabra.

Es para ingresar, señor presidente, resoluciones de Presidencia, Asuntos N° 244, 245, 246 y 247/01, a efectos de que las mismas tengan tratamiento sobre tablas.

Pte. (GALLO): Se ponen a consideración de los señores legisladores las resoluciones de Presidencia mocionadas por el legislador Sciutto, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado. *(Ver texto en Anexo).*

- VIII -

Fijación día y hora próxima sesión

Pte. (GALLO): Corresponde fijar fecha y hora para la próxima sesión, si algún legislador desea hacer uso de la palabra.

Sr. SCIUTTO: Pido la palabra.

Señor presidente, es para mocionar que la próxima sesión ordinaria sea para el 9 de agosto del corriente año, a la hora 10:00; el cierre de asuntos el 6 de agosto de 2000, a las 12:00 horas y labor parlamentaria el 7 de agosto a las 16:00 horas.

Pte. (GALLO): Se pone a consideración de los señores legisladores, la moción efectuada por el legislador Sciutto, para la realización de la próxima sesión ordinaria.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado

- IX -

CIERRE DE LA SESIÓN

Pte. (GALLO): Si ningún legislador va a hacer uso de la palabra y no habiendo más temas que tratar, se da por finalizada la sesión de la fecha.

Es la hora 15:55

Silvia Mónica CAPPI
Secretaria Legislativa

Daniel Oscar GALLO
Presidente

Rosa SCHIAVONE
Directora de Taquigrafía

ANEXO I:

ASUNTOS APROBADOS

- 1 -

Asunto N° 213/01

Artículo 1°.- Requerir al Poder Ejecutivo provincial que, a través del área que corresponda, dé cumplimiento a las disposiciones de la Ley nacional N° 25.191 y a su Decreto reglamentario, en el marco del inciso e) del artículo 11 de la citada norma de fondo.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 2 -

Asunto N° 214/01

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial el programa televisivo que se emite por LU 87 TV Canal 11 de Ushuaia, denominado "FUEGO.Com", difundido en la cadena que integra la Organización Patagónica de Televisoras Estatales.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 3 -

Asunto N° 217/01

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo provincial, y por su intermedio a la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios, que informe a esta Cámara Legislativa lo siguiente:

- 1 - Discriminación entre determinaciones rutinarias y especiales, incluyendo modelo de planillas de protocolo empleadas en cada caso;
- 2 - los resultados constatados a través del tiempo en los últimos cinco (5) años, con indicación de las medidas que eventualmente se hayan debido tomar, y si éstas efectivamente se tomaron;
- 3 - frecuencia de los análisis de rutina, y lugares de toma de muestras de agua.

Este pedido surge del análisis de la respuesta remitida por la Dirección Provincial de Obras y Servicios Públicos, a lo solicitado en el Asunto N° 060/01.

Como comentario complementario exponemos que:

- a) No se especifican cuáles son las determinaciones rutinarias y cuáles las supeditadas a circunstancias y/o necesidades puntuales;
- b) no se informa respecto de la primera parte del ítem 2) del pedido de informes 060/01-Concentraciones verificadas;
- c) no se indica la frecuencia de los análisis rutinarios ni los lugares y oportunidades en que se realiza la toma de muestra;
- d) no se hace mención de los resultados obtenidos, ni de la calificación del agua respecto de su calidad. En este punto vale tener en cuenta la característica del agua que se suministra a la Comuna de Tólhwin, que siempre presenta color, olor y sabor elevados.

Por último, se recomienda efectuar consultas orientadas a esta temática con profesionales de la salud, con especial énfasis en las enfermedades originadas en el uso del agua (parasitosis y otras patologías, conexas o no), estadísticas oficiales existentes, y toda otra información que resulte susceptible de incorporar al tema motivo del presente.

La compilación de la información precedentemente enunciada posibilitará el establecimiento de pautas en la forma de un protocolo de análisis unificados, a través de una normativa única para todo el ámbito provincial, que permita brindar las condiciones de salubridad que el agua que se provee para consumo de las poblaciones debe garantizar en un estado moderno.

Idéntico requerimiento cabe en el caso de la Municipalidad de Río Grande, que hasta el momento no hemos recibido ninguna respuesta para este caso.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 4 -

Asunto N° 220/01

Artículo 1º.- Aceptar el veto parcial en los términos del artículo 109 de la Constitución Provincial, dado mediante Decreto provincial N° 045/01 de fecha 8 de enero de 2001, al proyecto de ley sancionado por esta Cámara en la sesión del día 12 de diciembre de 2000, por el cual se crea el Colegio de Farmacéuticos de la provincia de Tierra del Fuego.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 5 -

Asunto N° 219/01

Artículo 1º.- Aceptar el veto parcial en los términos del artículo 109 de la Constitución Provincial, dado mediante Decreto provincial N° 044/01 de fecha 8 de enero de 2001, al proyecto de ley sancionado por esta Cámara en la sesión del día 12 de diciembre de 2000 por el cual se establece el Procedimiento de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios del Ministerio Público.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 6 -

Asunto N° 221/01

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo provincial que, a través del Ministerio de Educación, informe a esta Cámara Legislativa lo siguiente:

- 1 - Norma administrativa que establece el costo por fotocopias de expedientes dentro de la Administración Pública provincial;
- 2 - mecanismo, a través del cual se estableció el valor de las copias;
- 3 - norma administrativa que establece la realización de actas de solicitud de fotocopias, cuando éstas son requeridas por los ciudadanos;
- 4 - descripción detallada del procedimiento administrativo que debe seguir un ciudadano para que una vez acreditado el interés legítimo en un determinado expediente, pueda acceder a él.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 7 -

Asunto N° 222/01

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo provincial, en relación a las entidades civiles sin fines de lucro, informe a esta Cámara Legislativa lo siguiente:

- 1 - Cuáles son las políticas fijadas respecto a las asociaciones civiles y fundaciones, atento lo normado en el artículo 29 de la Constitución Provincial;
- 2 - qué medidas se han tomado tendientes a fomentar la constitución y desenvolvimiento de sus actividades, sin perjuicio de su fiscalización; y
- 3 - cuántas fueron y en qué consistieron las acciones de fiscalización, llevadas a cabo por la Inspección General de Justicia, a la fecha.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 8 -

Asunto N° 223/01

Artículo 1º.- Modificar el artículo 50 del Reglamento Interno de la Cámara (T.O. 26-11-1992), el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 50.- Para el caso de separación de uno o más Legisladores de un bloque o en caso de reemplazo de alguno o algunos de los Legisladores correspondientes a un determinado bloque político, se permitirá la constitución de un nuevo bloque. En tales supuestos, el bloque original mantendrá la estructura de personal y

presupuestaria que le fuera acordada oportunamente por la Cámara, sin que la escisión de uno o más Legisladores pueda afectar sus recursos y estructura. No obstante, el bloque original a que pertenecía el o los Legisladores escindidos, podrá ceder a éste o éstos parte de su personal y de sus recursos presupuestarios mediante resolución fundada de la mayoría de sus integrantes."

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 9 -

Asunto N° 224/01

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo provincial que, a través de la Dirección de Tránsito de la Provincia o el órgano que designe, tenga a bien implementar lo siguiente:

- 1 - Que los transportes de pasajeros interurbanos y de carga, estén equipados a efectos de control, para prevención e investigación de accidentes y de otros fines, con un dispositivo inviolable y de fácil lectura que permita conocer la velocidad, distancia, tiempo y otras variables sobre su comportamiento, permitiendo su control en cualquier lugar donde se halle el vehículo;
- 2 - que los mencionados vehículos lleven en la parte trasera, sobre un círculo reflectivo la cifra indicada de velocidad máxima a que le está permitido circular.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 10 -

Asunto N° 225/01

Artículo 1º.- Manténganse, en calidad de "reserva turística restringida", los sectores que por efectos de la derogación de la Ley provincial N° 475, fueran desafectados del ejido urbano de la Comuna de Tóluin, hasta tanto las tareas de zonificación y planificación del Poder Ejecutivo provincial den lugar a otra que genere el marco apropiado.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

- 11 -

Asunto N° 227/01

Artículo 1º.- Solicitar a la Secretaría de Desarrollo y Planeamiento, y por su intermedio a la Subsecretaría de Recursos Naturales de la provincia de Tierra del Fuego, que autorice la venta de licencias de pesca deportiva por internet a usuarios de tarjetas de crédito o sistema de pago contra reembolso.

Artículo 2º.- Solicitar a la Secretaría de Desarrollo y Planeamiento, y por su intermedio a la Dirección de Recursos Naturales de la Provincia, tenga a bien suscribir un convenio con entidades titulares de la emisión de tarjetas de crédito para efectuar la venta de licencias de pesca deportiva, y con correos que trabajen la modalidad contra reembolso, a fin de que la recaudación neta de lo recaudado por permisos de pesca vendidos en estas modalidades sea usada para incrementar la inspección del uso del permiso de pesca deportiva provincial y el uso de artes de pesca adecuado.

Artículo 3º.- Solicitar a la Secretaría de Desarrollo y Planeamiento que, a través del área que corresponda, proyecte un acuerdo con el Parque Nacional Lapataia a fin de que el permiso tenga validez dentro de la jurisdicción de dicho Parque.

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 12 -

Asunto N° 228/01

Artículo 1º.- Establécese la obligatoriedad de realizar una prueba de rastreo para detección precoz de la fenilcetonuria, el hipotiroidismo congénito y la fibrosis quística o mucoviscidosis, en todos los establecimientos asistenciales de la provincia de Tierra del Fuego, que tengan a su cuidado a niños recién nacidos.

Artículo 2º.- Las pruebas para fenilcetonuria e hipotiroidismo congénito se realizarán en todos los recién nacidos y nunca antes de las veinticuatro (24) horas de haberse iniciado la alimentación láctea. Para la fibrosis quística o mucoviscidosis la prueba se realizará en todos los recién nacidos dentro de los cuatro (4) primeros días de vida.

Asimismo el examen previsto en el artículo 1º de la presente se efectuará también a todos los menores de dos (2) años de edad.

Artículo 3º.- Los análisis a los que se refieren los artículos 1º y 2º de la presente, serán con carácter gratuito en todos los establecimientos dependientes del área de Salud de la Provincia.

Artículo 4º.- El Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas exigirá como requisito indispensable para la inscripción de todo nacimiento, la constancia correspondiente de la realización de las pruebas de rastreo a las que se refiere el artículo 1º.

Artículo 5º.- El Instituto de Servicios Sociales de Tierra del Fuego deberá considerarlas como prestaciones de rutina en el cuidado del recién nacido o incluirlas en el Plan Materno Infantil.

Artículo 6º.- El área de Salud de la Provincia será la autoridad de aplicación de la presente Ley.

Artículo 7º.- Derógase la Ley provincial N° 83.

Artículo 8º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

- 13 -

Asunto N° 229/01

Artículo 1º.- Establécense en el ámbito de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, las normas sobre ablación e implante de órganos y material anatómico conforme a lo dispuesto por la Ley nacional N° 24.193 y sus complementarias.

Artículo 2º.- Créase bajo dependencia directa de la Secretaría de Salud, la Coordinación de Ablaciones e Implantes (C.A.I.) de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con dos subsedes operativas: Hospital Regional Ushuaia y Hospital Regional Río Grande, con la representación jurisdiccional rotativa de un (1) año de duración.

Artículo 3º.- Serán funciones de la C.A.I. de la Provincia:

- a) Coordinar con el INCUCAI la organización de registros y transmisión de información relativa a ablaciones e implantes y todo lo relativo al óptimo cumplimiento de los fines de ambas instituciones;
- b) promover y facilitar las ablaciones de órganos y su utilización para implantes en pacientes de la Provincia;
- c) respaldar y apoyar todo tipo de acciones tendientes a promocionar, impulsar y publicitar la donación de órganos que implemente la Provincia, a través de la Secretaría de Salud;
- d) representar a la provincia de Tierra del Fuego ante los organismos regionales en la materia, en todo aquello que se refiera a las cuestiones de carácter técnico;
- e) garantizar y facilitar, a través de las Direcciones de los Hospitales de Ushuaia y Río Grande, la comunicación permanente con el INCUCAI, en las condiciones que por vía reglamentaria se fijen;
- f) facilitar la generación de espacio físico dentro de cada ámbito hospitalario, para el mejor cumplimiento de los fines propuestos;
- g) llevar adelante conjuntamente con el INCUCAI, o impulsar por sí, campañas de difusión e información sobre los beneficios de la Ley nacional N° 24.193;
- h) propender al entrenamiento y capacitación sostenidos, fuera o dentro del ámbito de la Provincia, de los equipos de trabajo que participen en la coordinación y supervisión de los operativos de ablación, implante y demás actividades del INCUCAI.

Artículo 4º.- La C.A.I. de la provincia de Tierra del Fuego deberá regirse por la premisa de máxima accesibilidad, para lo cual simplificará la gestión administrativa que deban realizar tanto los donantes como los postulantes a recibir órganos.

Artículo 5º.- Los gastos operativos necesarios para el mejor funcionamiento y cumplimiento de las funciones formuladas en el artículo 3º de la presente, serán afrontados mediante una partida presupuestaria asignada a tal fin dentro de la Secretaría de Salud de la Provincia, la que podrá conformarse con recursos provenientes de organismos gubernamentales o no gubernamentales, entes descentralizados, entidades, fundaciones y asociaciones de índole provincial, nacional e internacional, que promuevan el logro de los fines propuestos.

Artículo 6º.- Facúltase al Poder Ejecutivo, para que en cada acto eleccionario a realizarse en la Provincia, pueda consultar a la población sobre su disposición de donar órganos. Este procedimiento será llevado a cabo a través de la Secretaría de Salud y la Coordinación de Ablaciones e Implantes (C.A.I.) en colaboración con el INCUCAI. El Poder Ejecutivo provincial establecerá, mediante la pertinente reglamentación, la forma de instrumentar la misma a los efectos de hacerla lo más operativa posible para cumplir con su cometido, cual es el de incrementar la cantidad de donantes en la jurisdicción provincial.

Artículo 7º.- En dichos actos comiciales, la Coordinación de Ablaciones e Implantes de la Provincia, con el asesoramiento del INCUCAI, y la Secretaría de Salud dispondrán en cada uno de los establecimientos educacionales donde se lleven a cabo los comicios, de una mesa de consulta y adhesión a los efectos de procurar evacuar todas y cada una de las dudas de la población en este sentido, así como también a recepcionar las solicitudes de adhesión a la voluntad expresa de donación de órganos por parte de los ciudadanos.

Artículo 8º.- El Poder Ejecutivo provincial reglamentará la presente Ley dentro de los noventa (90) días posteriores a la promulgación de la presente.

Artículo 9º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

- 14 -

Asunto N° 231/01

Artículo 1º.- Adherir al Dictamen de Comisiones registrado bajo el Expediente N° 1655-D-01, de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Nación, por el cual se aconseja la sanción del proyecto de ley que establece la creación del Programa Propiedad Participada de los agentes de Yacimientos Petrolíferos Fiscales.

Artículo 2º.- Comuníquese a las Comisiones de Energía y Combustibles, de Legislación del Trabajo, de Economía y de Presupuesto y Hacienda de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Nación.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 15 -

Asunto N° 232/01

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo provincial que, a través del área que corresponda, ponga en ejecución lo establecido en la Ley provincial N° 503, "Programa de Orientación y Seguimiento a Niños, Adolescentes y Mujeres en Situación de Riesgo"; previo a ello, procédase a su reglamentación.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 16 -

Asunto N° 233/01

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 5229, sobre Contrato de Operación y Explotación de Unidad de Telefonía Pública, celebrado el día 05 de octubre de 2000 entre el Hospital Regional Ushuaia y la Cámara Internacional de Comercio del Mercosur (C.I.DE.CO.MER.); ratificado por Decreto provincial N° 1147/01.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 17 -

Asunto N° 238/01

Artículo 1º.- Expresar su más enérgico rechazo a cualquier intento del Gobierno nacional, por llevar adelante el proceso privatizador de la Dirección Nacional de Vialidad, empresa señera de nuestra argentinidad y motora de nuestro desarrollo como Nación.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a ambas Cámaras del Congreso de la Nación.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 18 -

Asunto N° 239/01

Artículo 1º.- Comunicar al Poder Ejecutivo nacional el rechazo a todo intento de privatización de los servicios operativos del Distrito 24 de Vialidad Nacional.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 19 -

Asunto N° 240/01

Artículo 1º.- Sustitúyese el artículo 2º de la Ley provincial N° 511, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 2º.- El endeudamiento previsto en el artículo anterior se destinará a financiar el Plan de Obras de Emergencia de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios, y Obras de Infraestructura Básica en las áreas de Obras y Servicios Públicos, Salud, Seguridad y Educación."

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

- 20 -

Asunto N° 241/01

Artículo 1º.- Declarar de interés cultural en el ámbito de la Provincia, el "1er. Festival Regional del Monólogo", creado y organizado por la Asociación Civil sin fines de lucro "Actuar", que se desarrollará entre los días 9 y 12 de agosto del corriente año.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 21 -

Asunto N° 244/01

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 159/01.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 22 -

Asunto N° 245/01

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 179/01.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 23 -

Asunto N° 246/01

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 187/01.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 24 -

Asunto N° 247/01

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 190/01.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

o o o o o 0 0 0 0 0 o o o o o

SUMARIO

	Página	
I	APERTURA DE LA SESIÓN	2
II	PEDIDOS DE LICENCIA	2
III	IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL	2
IV	ASUNTOS ENTRADOS	2
V	COMUNICACIONES OFICIALES	5
VI	ASUNTOS DE PARTICULARES	5
VII	ORDEN DEL DÍA	6
	1 - Asunto N° 213/01. Ver texto en Anexo	15
	2 - Asunto N° 214/01. Ver texto en Anexo	15
	3 - Asunto N° 217/01. Ver texto en Anexo	15
	4 - Asuntos N° 220 y 215/01. Ver texto en Anexo	16
	5 - Asuntos N° 219 y 216/01. Ver texto en Anexo	18
	6 - Asunto N° 221/01. Ver texto en Anexo	19
	7 - Asunto N° 222/01. Ver texto en Anexo	20
	8 - Asunto N° 223/01. Ver texto en Anexo	21
	9 - Asunto N° 224/01. Ver texto en Anexo	26
	10 - Asunto N° 225/01. Ver texto en Anexo	26
	11 - Asunto N° 227/01. Ver texto en Anexo	27
	12 - Asunto N° 228/01. Ver texto en Anexo	27
	13 - Asunto N° 229/01. Ver texto en Anexo	30
	14 - Asunto N° 231/01. Ver texto en Anexo	31
	15 - Asunto N° 232/01. Ver texto en Anexo	32
	16 - Asunto N° 233/01. Ver texto en Anexo	32
	17 - Asunto N° 238/01. Ver texto en Anexo	33
	18 - Asunto N° 239/01. Ver texto en Anexo	33
	19 - Asunto N° 240/01. Ver texto en Anexo	33
	20 - Asunto N° 241/01. Ver texto en Anexo	33
	21 - Asuntos N° 244, 245, 246 y 247/01 ver textos en Anexo	34
VIII	Fijación día y hora próxima sesión	34

IX CIERRE DE LA SESIÓN

35

ANEXO: Asuntos aprobados

36

Estadística sobre asistencia
Artículo 25 - R.I.